

Bothar, Fondo de Titulización

Informe de auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2024



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los titulares de los valores de Bothar, Fondo de Titulización por encargo de los administradores de Titulización de activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (la Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Bothar, Fondo de Titulización (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría**

Cumplimiento normativo de la Escritura de Constitución del Fondo – Revisión del registro de los activos titulizados y bonos

De conformidad con la legislación vigente y la escritura de constitución del Fondo, el objeto social del Fondo viene reseñado en la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas. Asimismo, el Fondo está regulado principalmente conforme a la Escritura de Constitución del Fondo.

De acuerdo con lo descrito anteriormente y con la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales del Fondo, identificamos este aspecto como uno de los aspectos más relevantes a considerar en la auditoría del Fondo por la repercusión que el cumplimiento de dicha escritura de constitución y sus escrituras complementarias tienen en la constitución y funcionamiento del mismo.

Ver notas 1, 6 y 8 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024.

El Fondo carece de personalidad jurídica y es gestionado por Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. como Sociedad gestora del mismo.

Hemos obtenido un entendimiento de los procesos y criterios empleados por la Sociedad gestora del Fondo, para el cumplimiento normativo de la Escritura de Constitución, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente.

Revisión del Registro de los activos titulizados y bonos emitidos

Hemos realizado procedimientos sobre la escritura de constitución del Fondo y sus escrituras complementarias, en el reconocimiento inicial y posteriores movimientos de los activos titulizados y bonos emitidos que han consistido principalmente en:

- Hemos obtenido y leído las escrituras.
- Hemos contrastado el importe de la adquisición inicial de los derechos de crédito de las escrituras y su posterior registro contable como activos titulizados en el Fondo.
- Hemos contrastado las adquisiciones adicionales de los derechos de crédito y sus posteriores registros contables como activos titulizados en el Fondo.
- Hemos contrastado el importe de las emisiones adicionales de bonos posteriores a la constitución del Fondo durante el ejercicio 2024 y los registros contables de las mismas.
- Hemos cotejado la información revelada en las cuentas anuales en relación con las bajas de derechos de crédito, así como emisiones y amortizaciones de bonos durante el ejercicio 2024.

Como consecuencia de los procedimientos realizados, consideramos adecuado el registro realizado por la Sociedad gestora del Fondo de los activos titulizados y bonos emitidos durante el ejercicio 2024.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Deterioro del valor de los activos titulizados**

De conformidad con lo indicado en las notas 1.a), 3.i), 6 y su Escritura de Constitución, el Fondo tiene por objeto la adquisición de derechos de crédito, en concreto, préstamos de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte afectados por procesos concursales. En consecuencia, el Fondo reconoce en su balance dichos préstamos en el epígrafe "Activos titulizados" clasificados como activos dudosos.

El Fondo constituye provisiones por deterioro de valor de dichos activos titulizados cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos, ocurridos después del reconocimiento inicial de dichos activos, y estos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de los mismos. Asimismo, de conformidad con lo indicado en la nota 6, la Dirección de la Sociedad gestora ha considerado en su análisis, las resoluciones comunicadas por los organismos públicos competentes, en relación con la determinación de las liquidaciones de ciertos activos titulizados.

La evaluación del deterioro del valor de los activos titulizados se basa en los criterios establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril de C.N.M.V., y supone un componente de juicio significativo para la determinación y aplicación del criterio de registro de las pérdidas por deterioro.

Consideramos este aspecto como uno de los aspectos más relevantes de nuestro trabajo de auditoría, debido a que la determinación de las correcciones de valor por deterioro de los activos titulizados constituye una de las estimaciones más complejas con impacto en las cuentas anuales adjuntas.

Ver notas 1.a), 3.i), y 6 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024.

Hemos obtenido un entendimiento de los procesos y criterios empleados por la Sociedad gestora del Fondo, para la evaluación del deterioro de los activos titulizados, al objeto de considerar que los anteriores son adecuados y se aplican de manera consistente.

Adicionalmente, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría:

- Hemos comprobado el modelo interno individualizado de valoración, que ha usado la Sociedad gestora del Fondo, a 31 de diciembre de 2024.
- Hemos contrastado los resultados obtenidos por el modelo interno de valoración de la Sociedad gestora del Fondo y los informes del experto independiente y precios de cotización independientes, recibidos por la Sociedad gestora del Fondo al 31 de diciembre de 2024.
- Hemos obtenido y leído las comunicaciones con organismos públicos, relativas a las resoluciones sobre los importes de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración.
- Hemos enviado confirmación a los asesores legales de la Sociedad gestora del Fondo.
- Hemos ejecutado procedimientos de auditoría respecto a la identificación de hechos posteriores al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, evaluando la documentación facilitada por la Dirección de la Sociedad gestora y su concordancia con las informaciones desglosadas en la nota 6 de las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2024.

Como consecuencia de los procedimientos realizados no se han identificado diferencias significativas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Covadonga María Pérez-Campoamor Orejas (24650)

14 de febrero de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/00151

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

Cuentas anuales e Informe de gestión
al 31 de diciembre de 2024

ÍNDICE

- Cuentas anuales
 - Balance
 - Cuenta de pérdidas y ganancias
 - Estado de flujos de efectivo
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - Memoria
 - Anexo I
- Informe de gestión
- Formulación de cuentas anuales e informe de gestión

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		78 004	115 422
Activos financieros a largo plazo	6	78 004	115 422
Activos titulizados		78 004	115 422
Activos dudosos - principal		83 769	123 666
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		(5 765)	(8 244)
ACTIVO CORRIENTE		11	4
Activos financieros a corto plazo		-	-
Activos titulizados		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros activos financieros		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	11	4
Tesorería		11	4
TOTAL ACTIVO		78 015	115 426

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 y el Anexo descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2024

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

PASIVO	Nota	31/12/2024	31/12/2023 (*)
PASIVO NO CORRIENTE		77 851	115 223
Provisiones a largo plazo		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
Pasivos financieros a largo plazo	8	77 851	115 223
Obligaciones y otros valores negociables		77 851	115 223
Series no subordinadas		83 983	123 676
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(6 132)	(8 453)
Otros pasivos financieros		-	-
Otros		-	-
PASIVO CORRIENTE		164	203
Pasivos financieros a corto plazo	8	113	178
Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Otros pasivos financieros		113	178
Otros		113	178
Ajustes por periodificaciones		51	25
Comisiones		3	4
Comisión sociedad gestora		2	3
Comisión administrador		1	1
Otros		48	21
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
Cobertura de Flujos de Efectivo		-	-
TOTAL PASIVO		78 015	115 426

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 y el Anexo descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2024

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2024	31/12/2023 (*)
Intereses y rendimientos asimilados		3 462	62 880
Activos titulizados	6	3 453	62 869
Otros activos financieros		9	11
Intereses y cargas asimiladas	8	(3 368)	(61 740)
Obligaciones y otros valores negociables		(3 368)	(61 740)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		-	-
MARGEN DE INTERESES		94	1 140
Resultado de operaciones financieras (neto)			
Otros gastos de explotación		(252)	(215)
Servicios exteriores		(86)	(50)
Servicios de profesionales independientes		(86)	(50)
Otros gastos de gestión corriente		(166)	(165)
Comisión de sociedad gestora		(84)	(82)
Comisión administrador		(54)	(53)
Comisión del agente financiero/pagos		(6)	(9)
Comisión variable		-	-
Otros gastos		(22)	(21)
Deterioro de activos financieros (neto)	6	2 479	283
Deterioro neto de derechos de crédito		2 479	283
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
Dotación provisión por margen de intermediación		-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	8	(2 321)	(1 208)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios		-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 y el Anexo descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2024

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023 (*)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(58)	994
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	93	1 140
Intereses cobrados de los activos titulizados	3 453	62 869
Intereses pagados por obligaciones y otros valores emitidos	(3 368)	(61 740)
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	8	11
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(151)	(146)
Comisiones sociedad gestora	(91)	(84)
Comisiones administrador	(54)	(53)
Comisiones pagadas agente financiero/pagos	(6)	(9)
Comisión variable	-	-
Otras comisiones	-	-
Otros	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	65	(993)
Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	205	(648)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	39 898	145 122
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(39 693)	(145 770)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(140)	(345)
Cobros por concesiones de deudas con entidades de crédito	197	100
Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos a Administraciones públicas	-	-
Otros cobros y pagos	(337)	(445)
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	7	1
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	4	3
Efectivo o equivalentes al final del periodo	11	4

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 y el Anexo descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2024

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023 (*)</u>
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	<u>-</u>	<u>-</u>
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / Ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u><u>-</u></u>	<u><u>-</u></u>

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 y el Anexo descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2024

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

BOTHAR, Fondo de Titulización (en adelante, el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 2 de junio de 2017, con sujeción a lo previsto en la Ley 5/2015, la Ley del Mercado de Valores, la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación. La verificación y registro del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se realizó con fecha 8 de junio de 2017. Su actividad consiste en la adquisición de derechos de crédito, en concreto, préstamos de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte, afectados por los procedimientos concursales y en la emisión de Bonos de Titulización, por un importe inicial de 173.974 miles de euros (Nota 8). La adquisición de los activos se produjo el 2 de junio 2017.

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (ver Nota 1.d).

En la constitución, el Fondo adquirió la participación de la Entidad Financiera en los Contratos de Crédito Iniciales detallados en la Escritura de Constitución como créditos reconocidos a aquella en los Procedimientos Concursales, referidos a préstamos relacionados con la infraestructura de transportes sin desembolso de efectivo, mediante un Contrato de Compensación Multilateral (Nota 6.1).

Los activos del Fondo se clasifican en función del momento de su incorporación al Fondo:

- Derechos de Crédito Iniciales, cedidos al Fondo en el momento de su constitución.
- Derechos de Crédito Adicionales, que podrán ser adquiridos por el Fondo con posterioridad a su Fecha de Constitución.

El cedente de Derechos de Crédito Iniciales fue Red Ruby S.a.r.l. (en adelante, “el Cedente”). Kings River S.a.r.l. fue la entidad suscriptora de los bonos iniciales emitidos (en adelante, “la Entidad Suscriptora”).

Los activos titulizados tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- La cesión es plena e incondicional y se realiza por la totalidad del plazo remanente hasta la total liquidación de los procedimientos concursales de los créditos.

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, podrá adquirir Derechos de Crédito Adicionales con posterioridad a la Fecha de Constitución en cada una de las Fechas de Compra por cualquier modo, bien sea a través de su cesión, su adquisición, su suscripción en mercados primarios o a través de cualquier otro modo admitido en derecho.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Respecto a las adquisiciones de Derechos de Crédito Adicionales, la Sociedad Gestora deberá remitir a la CNMV la siguiente documentación:

- (i) Copia de los documentos públicos en los que se formalicen los contratos de cesión de los Derechos de Crédito Adicionales.
- (ii) Declaración de la Sociedad Gestora y del/los cedente/s de que tales Derechos de Crédito Adicionales, cumplen todos los criterios establecidos para su cesión al Fondo.

Los Derechos de Crédito Adicionales podrán no ser homogéneos entre ellos o con los Derechos de Crédito Iniciales. Los Derechos de Crédito Adicionales podrán ser:

- Derechos de crédito derivados de financiaciones a empresas, ya estén éstos en situación de solvencia o insolvencia, y relativos a cualquier sector económico, y
- Activos financieros o derechos de crédito relacionados con la financiación u obligaciones de empresas (tales como contratos de derivados, bonos, pagarés o facturas).

Los Derechos de Crédito Adicionales no podrán tener un vencimiento superior a la fecha de vencimiento final.

Será posible la creación de compartimentos específicos si así lo considerase oportuno la Sociedad Gestora y el Comité de Seguimiento (Nota 1.e), para lo cual se realizarán escrituras complementarias a la Escritura de Constitución.

Por otro lado, en el pasivo del Fondo se integran Bonos Iniciales, emitido en la constitución del Fondo, y Bonos Adicionales o de sustitución que se puedan emitir con posterioridad. El Fondo podrá emitir Bonos Adicionales y bonos de sustitución hasta el importe máximo del activo del Fondo.

En el caso de que los procedimientos concursales a los que están afectos los activos titulizados iniciales den lugar a procesos de liquidación o a procesos de reestructuración de deuda, que den lugar a sustitución de alguno de los activos titulizados, la Sociedad Gestora podrá sustituir los Bonos Iniciales por Bonos de Sustitución.

El Fondo constituye un patrimonio separado carente de personalidad y tiene carácter de abierto en relación con su activo y con su pasivo. El Fondo sólo responderá de sus obligaciones frente a sus acreedores con su patrimonio.

b) Duración del Fondo

El periodo de actividad del Fondo comenzó en la Fecha de Constitución de 2 de junio de 2017 y finalizará el 15 de febrero de 2047, a no ser que el Fondo sea liquidado con anterioridad, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo en su cláusula 4.1 y 4.3.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

c) Recursos disponibles del Fondo

Origen

A lo largo de la vida del Fondo se consideran Recursos Disponibles del Fondo:

- a) Los importes procedentes de las Emisiones de Bonos que serán destinados únicamente al pago del Precio de Cesión de los Derechos de Crédito.
- b) Los cobros procedentes de los Derechos de Crédito.

Cualquier otro cobro relativo a los Derechos de Crédito que pudiera recibir el Fondo de los Deudores o de terceros tales como, y sin carácter limitativo, importes de la liquidación de activos, etc.
- c) Los procedentes de la remuneración de la Cuenta de Tesorería.
- d) El saldo de la Reserva de Gastos.

Origen y aplicación de fondos en la Fecha de Desembolso Inicial del Fondo

El origen y aplicación de las Recursos Disponibles por el Fondo en la Fecha de Desembolso Inicial:

- a) Importe abonado por la Entidad Suscriptora en la Fecha de Desembolso Inicial.
- b) Aplicación:

El Fondo aplicará los Recursos Disponibles a la dotación de la Reserva de Gastos y consecuentemente, al pago de los Gastos Iniciales.

Orden de Prelación de Pagos

El cálculo de los Recursos Disponibles se determinará siete (7) Días Hábiles antes de cada Fecha de Pago del Fondo y se aplicarán, en dicha fecha, según corresponda en cada momento, en función del siguiente Orden de Prelación de Pagos:

- (i) Al pago de los Gastos Ordinarios y Gastos Extraordinarios del Fondo, en proporción al precio de emisión de los Bonos emitidos;
- (ii) Al reembolso del Anticipo de Gastos y sus intereses a la Entidad Estructuradora.
- (iii) A dotar el Importe de la Reserva de Gastos según lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo.
- (iv) Al pago de Intereses Ordinarios.
- (v) Al pago de Intereses Concursales.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- (vi) A la Amortización de los Bonos según lo establecido en la Escritura de Constitución (ya sea parcial o total en función de las circunstancias).
- (vii) Al pago de los Intereses Extraordinarios.

En la fecha de liquidación del Fondo, la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, procederá a atender los pagos correspondientes de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos utilizando para ello las cantidades líquidas depositadas en la Cuenta de Tesorería o en cualquier otra cuenta titularidad del Fondo. Asimismo, procederá a la enajenación de cualquier activo remanente que quede en el Fondo siguiendo el proceso establecido en la Escritura de Constitución del Fondo.

Inversión del Orden de Prelación de Pagos

En el caso de que la Sociedad Gestora, en nombre del Fondo, recibiese pagos por una o más Liquidaciones o Reestructuraciones o actos de gestión activa de Derechos de Crédito en cantidad superior a la que fuera a resultar el Importe de Amortización de los Bonos (en su totalidad) vigente en cada momento, entonces se invertirá el Orden de Prelación de Pagos y los Intereses Extraordinarios serán preferentes en el pago a la Amortización de los Bonos.

Otras reglas

En el supuesto de que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en el apartado anterior, de acuerdo con la prelación de pagos establecida, se aplicarán las siguientes reglas:

- a) El Fondo hará frente a sus obligaciones, según el Orden de Prelación de Pagos establecido y, en el supuesto de que existan distintos acreedores terceros del mismo rango (no Titulares de los Bonos que se regirá por las reglas establecidas en la Escritura de Constitución del Fondo), a prorrata del importe debido a cada uno.
- b) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente fecha en la que se produzca un pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate, antes de las cantidades de la misma naturaleza que de acuerdo con las disposiciones de Escritura de constitución deban ser pagadas en tal fecha, pero por detrás del que le preceda según la prelación de pagos correspondiente.
- c) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.
- d) Cuando los Titulares de los Bonos fueran más de uno, entre ellos cobrarán siempre a prorrata del importe debido en función de la categoría o clase de Bonos respectiva o del concreto Derecho de Crédito al que una categoría o clase estuviese vinculada.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibe por su gestión una comisión cuyo desglose y criterios de determinación se presentan en el Estado S.05.5 (Cuadro A) del Anexo de la memoria.

e) Entidad Estructuradora y Comité de Seguimiento del Fondo

Todas las comunicaciones entre la Sociedad Gestora y la Entidad Estructuradora y vice-versa se canalizarán a través del Comité de Seguimiento.

La Sociedad Gestora nombrará el mismo número de representantes que en cada momento tenga el Comité de Seguimiento y se coordinarán con éste.

Todas las decisiones, incluidas las de gestión activa, deberán tomarse de común acuerdo por la Sociedad Gestora y el Comité de Seguimiento.

Todas las decisiones que pudieran afectar de forma material a un grupo determinado de Titulares de Bonos requerirán el consentimiento previo y por escrito de éstos para que la decisión sea válida.

La Entidad Estructuradora deberá adelantar los gastos ordinarios y los gastos extraordinarios razonablemente incurridos o a incurrir por el Fondo. A tal fin, la Entidad Estructuradora dotará la reserva de gastos mediante el ingreso del correspondiente importe en la cuenta de tesorería. Todos los anticipos de gasto tendrán la consideración de deuda del Fondo frente la Entidad Estructuradora que se reembolsará de acuerdo con la orden de prelación de pagos.

La Sociedad Gestora hará entrega al Comité de Seguimiento, dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes, de un informe que contendrá:

- a) Los gastos ordinarios y, en su caso, los gastos extraordinarios incurridos por el Fondo durante el mes natural anterior.
- b) Los gastos ordinarios y, en su caso, los gastos extraordinarios incurridos y no pagados por el Fondo durante el mes natural anterior.
- c) Un desglose de los gastos ordinarios y gastos extraordinarios que se prevé que el Fondo vaya a incurrir dentro de los dos meses siguientes.
- d) El saldo disponible de la reserva de gastos.
- e) El importe del anticipo de gastos que se calculará como la diferencia positiva entre la suma de los apartados (a) y (c) anteriores (anticipo de gastos teórico) y el saldo disponible de la reserva de gastos.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

El importe del anticipo de gastos deberá ser ingresado por la entidad estructuradora cinco días hábiles después de la comunicación realizada por la Sociedad Gestora.

f) Administrador de los Derechos de Crédito

La administración de los Derechos de Crédito se realizará por parte de la Sociedad Gestora. La Sociedad Gestora asistirá al Comité de Seguimiento en la supervisión de los Derechos de Crédito.

g) Agente Financiero del Fondo

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó, en la Fecha de Constitución del Fondo, un contrato de Servicios Financieros con Banco Santander, S.A. El objeto de este contrato será la función de agencia financiera del Fondo y la apertura y administración de la Cuenta de Tesorería del Fondo.

h) Normativa legal

El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria.
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

i) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria, de la que forman parte los estados financieros S.05.1, S.05.2, S.05.3, S.05.5 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06 que se recogen como Anexo I. Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la C.N.M.V.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado y aprobado estas cuentas anuales con el objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo del ejercicio 2024.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en las cuentas anuales de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.i);

Los ejercicios 2024 y 2023 han estado fuertemente marcados por la coyuntura geopolítica y las decisiones de los diversos Bancos Centrales en materia de política macroeconómica como consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés. En este contexto, la Dirección ha procedido a evaluar el impacto que podría manifestarse por la propagación de efectos asociados, y al empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas, en las principales estimaciones utilizadas por la Entidad.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

c) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior, por lo que, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2024 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2024.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estados de ingresos y gastos reconocidos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y activos titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquellos instrumentos de deuda y Activos titulizados vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo. El importe de los activos fallidos obtenido de conformidad con lo establecido en el folleto del Fondo se recoge en el estado S.05.4 Cuadro A que se adjunta en el Anexo al informe de gestión.

Dado que todos los derechos de crédito adquiridos por el Fondo se encuentran inmersos en procedimientos concursales, se encuentran clasificados como “activos dudosos”.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

f) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

g) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- Activos titulizados

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumento o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

Dado que todos los derechos de crédito del Fondo son de importe significativo, el cálculo del deterioro de los activos financieros se realiza de forma individualizada.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

Asimismo, a fin de gestionar este riesgo desde la constitución pueden disponerse de mecanismos minimizadores del mismo, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los activos titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos. En la Nota 8 se indicarían los mecanismos con los que el Fondo cuenta en este sentido.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Adicionalmente, en la Nota 6 se indica el desglose de los activos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de las tablas son las fechas de vencimiento o cancelación contractual. Los importes que se han considerado son los flujos contractuales sin descontar.

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

La distribución geográfica según la región o comunidad donde radican los activos titulizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta en el Estado S.05.1 (Cuadro F) del Anexo de la memoria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogida en el folleto de emisión, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo serán repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tendrían impacto patrimonial en el Fondo.

La tipología de los activos financieros adquiridos por el Fondo, todos ellos sujetos a procedimientos concursales, podría ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Miles de euros	
	2024	2023
Activos titulizados	78 004	115 422
Total Riesgo	78 004	115 422

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de la cartera de Activos Financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2024		
	No corriente	Corriente	Total
Activos titulizados			
Activos dudosos - principal	83 769	-	83 769
Correcciones de valor por deterioro de activos	(5 765)	-	(5 765)
Otros activos financieros			
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
	78 004	-	78 004

	Miles de euros		
	2023		
	No corriente	Corriente	Total
Activos titulizados			
Activos dudosos - principal	123 666	-	123 666
Correcciones de valor por deterioro de activos	(8 244)	-	(8 244)
Otros activos financieros			
Deudores y otras cuentas a cobrar	-	-	-
	115 422	-	115 422

Según se indica en la Nota 6.1, todos los activos titulizados del Fondo están sujetos a procedimientos concursales, cuyo desenlace se estima que se producirá en un plazo no inferior a 12 meses, por lo que han sido clasificados como “Activos dudosos – No corrientes”.

6.1 Activos titulizados

Adquisición inicial

La cesión de los Derechos de Crédito Iniciales se realiza mediante la Póliza de Cesión descrita en la Cláusula 8.4 de la Escritura de Constitución otorgada entre el Cedente y el Fondo, siendo plena e incondicional desde la Fecha de Constitución.

El importe nominal de los derechos de crédito reconocidos en dichos Procedimientos Concursales correspondientes a 6 de los Contratos de Crédito Iniciales asciende a 391.054.485,53 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Iniciales asciende a 173.974.083,57 euros. En la Fecha de Desembolso Inicial no se desembolsó ningún importe al Fondo por el pago del Precio de Emisión de los Bonos Iniciales ya que dicho importe se compensó en virtud del Contrato de Compensación Multilateral celebrado entre el Fondo, la Entidad Suscriptora y el Cedente. El único importe que se desembolsó en la Fecha de Desembolso Inicial por la Entidad Suscriptora fue los Gastos Iniciales que formaron parte de la Reserva de Gastos.

Todos los Derechos de Crédito Iniciales están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

En el momento de creación del Fondo, la Sociedad Gestora se apoyó en el informe realizado por un experto independiente para analizar la valoración de los activos titulizados. Posteriormente, para analizar la existencia de deterioro, la Sociedad Gestora ha utilizado un modelo interno individualizado de valoración, y cotizaciones de externos.

Dentro del modelo interno de valoración, las principales hipótesis utilizadas al cierre del ejercicio 2024 para analizar la existencia de deterioro fueron las siguientes:

- Categorización de las deudas dentro del procedimiento concursal en curso.
- Tiempos estimados de las diferentes fases del proceso.
- Total de recursos disponibles estimados en la liquidación (RPA, prendas y garantías).
- Tasa de descuento: los flujos futuros estimados han sido descontados aplicando una tasa de descuento entre el 20% y el 32,5%.
- Precios de transacciones recientes en el mercado secundario.

Escrituras adicionales en 2017

Desde su constitución y durante 2017, se han realizado dos Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando entre otros la compra de Derechos de Crédito Adicionales:

- *Primera Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Primera Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Primera Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 3 Contratos de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Primera Escritura Complementaria asciende a 122.891.032,82 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Primera Escritura Complementaria asciende a 67.687.836,61 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Segunda Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Segunda Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Segunda Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Segunda Escritura Complementaria asciende a 49.857.831,17 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Segunda Escritura Complementaria asciende a 15.924.281,86 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

Escrituras adicionales en 2018

Durante el ejercicio 2018 se han realizado tres Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando entre otros la compra de Derechos de Crédito Adicionales:

- *Tercera Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Tercera Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Tercera Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Tercera Escritura Complementaria asciende a 15.000.000,00 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Tercera Escritura Complementaria asciende a 6.487.500 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Cuarta Escritura Complementaria:* por medio de la Cuarta Escritura Complementaria se acuerda la modificación del Importe Máximo del Activo del Fondo hasta los 400.000.000,00 euros en la Escritura de Constitución.
- *Quinta Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Quinta Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Quinta Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma sin desembolso de importe alguno. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Quinta Escritura Complementaria asciende a 39.074.258,99 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Quinta Escritura Complementaria asciende a 4.888.189,80 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

Escrituras adicionales en 2019

Durante el ejercicio 2019 se han realizado nueve Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando entre otros la compra de Derechos de Crédito Adicionales:

- *Sexta Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Sexta Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Sexta Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión, siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 2 Contratos de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Sexta Escritura Complementaria asciende a 23.445.639,36 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Sexta Escritura Complementaria asciende a 10.304.175,75 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Séptima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Séptima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Séptima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Séptima Escritura Complementaria asciende a 21.959.052,40 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Séptima Escritura Complementaria asciende a 3.513.448,38 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- *Octava Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Octava Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Octava Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma sin desembolso de importe alguno. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Octava Escritura Complementaria asciende a 39.966.671,52 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Octava Escritura Complementaria asciende a 24.422.474,15 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Novena Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Novena Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Novena Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Novena Escritura Complementaria asciende a 23.761.994,69 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Novena Escritura Complementaria asciende a 7.128.598,41 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Décima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Décima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Décima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Décima Escritura Complementaria asciende a 31.432.116,50 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Décima Escritura Complementaria asciende a 23.402.939,22 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- *Undécima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Undécima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Undécima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Undécima Escritura Complementaria asciende a 10.000.000,00 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Undécima Escritura Complementaria asciende a 6.500.000,00 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Duodécima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Duodécima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Duodécima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Duodécima Escritura Complementaria asciende a 36.543.541,67 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Duodécima Escritura Complementaria asciende a 32.889.187,50 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

- *Decimotercera Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Decimotercera Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junto con el otorgamiento de la Decimotercera Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma. Dicha cesión de créditos corresponde a 1 Contrato de Crédito.

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Decimotercera Escritura Complementaria asciende a 5.000.000,00 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Decimotercera Escritura Complementaria asciende a 4.000.000,00 euros.

Todos los Derechos de Crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- *Decimocuarta Escritura Complementaria:* por medio de la Decimocuarta Escritura Complementaria se reemplaza la definición "Importe Máximo del Activo del Fondo" contenida en el Anexo 1 de la Escritura de Constitución, tal y como fue modificada por la Cuarta Escritura Complementaria, que pasará a tener la siguiente redacción: "Importe Máximo del Activo del Fondo": significa el importe total de los Derechos de Crédito en cada momento y que no podrá superar los 550.000.000,00 euros.

Escrituras adicionales en 2020

Durante el ejercicio 2020 se ha realizado una Escritura Complementaria a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimoquinta Escritura Complementaria:* con fecha 11 de noviembre de 2020 mediante la Decimoquinta Escritura Complementaria, la Sociedad Gestora con el consentimiento expreso del Comité de Gestión Activa, el Comité de Seguimiento y la Entidad Suscriptora acordaron la venta de ciertos derechos de crédito a J.P. Morgan AG (los "Derechos de Crédito Cedidos Decimoquinta Escritura Complementaria"). La venta de los Derechos de Crédito Cedidos Decimoquinta Escritura Complementaria se realizó en unidad de acto con el otorgamiento de la Decimoquinta Escritura Complementaria, mediante Pólizas de Gestión otorgadas entre J.P. Morgan AG como comprador y el Fondo como vendedor, representado por la Sociedad Gestora. El importe nominal de los Derechos de Crédito Cedidos Decimoquinta Escritura Complementaria es de 5.000.000,00 de euros.

El importe de la venta de estos derechos ascendió a 2.670.000 euros, lo cual generó un resultado positivo por importe de 2.233 euros, registrados en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Escrituras adicionales en 2021

Durante el ejercicio 2021 se han realizado dos Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimosexta Escritura Complementaria:* con fecha 28 de enero de 2021 se otorgó la Decimosexta Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido el pago de una liquidación parcial relativa a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Procedimiento Concursal relativo a la autopista AP36 (Inversora de Autopistas de Levante, S.L. y Autopista de Madrid Levante, C.E.S.A.U.). Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cuatro grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la Nota 8.
- *Decimoséptima Escritura Complementaria:* La cesión de los Derechos de Crédito Adicionales en la Decimoséptima Escritura Complementaria se realiza en unidad de acto junta con el otorgamiento de la presente Decimoséptima Escritura Complementaria, mediante la Póliza de Cesión siendo dicha cesión plena e incondicional desde el instante de su firma.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

El importe nominal de los Derechos de Crédito Adicionales Decimoséptima Escritura Complementaria asciende a 58.359.429,10 euros.

El importe por el que se adquieren los Derechos de Crédito Adicionales Decimoséptima Escritura Complementaria asciende a 12.181.159,98 euros.

Todos estos derechos de crédito están vencidos, líquidos y exigibles, pero sujetos al resultado de dichos procedimientos

Escrituras adicionales en 2022

Durante el ejercicio 2022 se ha realizado una Escritura Complementaria a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimoctava Escritura Complementaria:* con fecha 8 de febrero de 2022 se otorgó la Decimoctava Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido los pagos de unas liquidaciones parciales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en los Procedimientos Concursales relativos a la autopista AP41 (Autopista de Madrid Toledo C.E.A.S.A.) y a la autopista M12 (Aeropistas, S.L.U.), respectivamente. Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cuatro grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la Nota 8.

Escrituras adicionales en 2023

Durante el ejercicio 2023 se han realizado tres Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Decimonovena Escritura Complementaria:* con fecha 22 de marzo de 2023 se otorgó la Decimonovena Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido los pagos de las liquidaciones totales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Procedimiento Concursal relativo a la autopista Ciralsa (Ciralsa, S.A. Concesionaria del Estado). Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cinco grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la Nota 8.
- *Vigésima Escritura Complementaria:* con fecha 18 de julio de 2023 mediante la Vigésima Escritura Complementaria, la Sociedad Gestora con el consentimiento expreso del Comité de Gestión Activa, el Comité de Seguimiento y la Entidad Suscriptora acordaron la venta de ciertos derechos de crédito a Barclays Bank PLC (los “Derechos de Crédito Cedidos Vigésima Escritura Complementaria”). La venta de los Derechos de Crédito Cedidos Vigésima Escritura Complementaria se realizó en unidad de acto con el otorgamiento de la Vigésima Escritura Complementaria, mediante Pólizas de Cesión otorgadas entre Barclays Bank PLC como comprador y el Fondo como vendedor, representado por la Sociedad Gestora. El importe nominal de los Derechos de Crédito Cedidos Vigésima Escritura Complementaria es de 3.000.000,00 de euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- *Vigesimoprimera Escritura Complementaria:* con fecha 20 de noviembre de 2023 se otorgó la Vigesimoprimera Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido los pagos de unas liquidaciones parciales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración en el Procedimiento Concursal relativo a la autopista AP7-Aucosta (Autopista de la Costa Cálida, Concesionaria Española de Autopistas, S.A.). Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cinco grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la Nota 8.

Escrituras adicionales en 2024

Durante el ejercicio 2024 se han realizado dos Escrituras Complementarias a la Escritura de Constitución acordando lo siguiente:

- *Vigesimosegunda Escritura Complementaria:* con fecha 10 de octubre de 2024 se otorgó la Vigesimosegunda Escritura Complementaria en virtud de la cual el Fondo había recibido determinados importes en el concurso de Inversora de Autopistas del Sur, S.L., como consecuencia del pago por los accionistas de Inversora de Autopistas del Sur, S.L. de la cantidad a la que fueron condenados en los autos de recurso de apelación nº 275/2016. Los Derechos de Crédito del Fondo están divididos en cinco grupos de modo que cada grupo de Derechos de Crédito es asignado al pago de cada uno de los Bonos, indicados en la Nota 8.
- *Vigesimotercera Escritura Complementaria:* con fecha 23 de diciembre de 2024 mediante la Vigesimotercera Escritura Complementaria, la Sociedad Gestora con el consentimiento expreso del Comité de Gestión Activa, el Comité de Seguimiento y la Entidad Suscriptora acordaron la venta de ciertos derechos de crédito a Barclays Bank Ireland PLC (los “Derechos de Crédito Cedidos Vigesimotercera Escritura Complementaria”). La venta de los Derechos de Crédito Cedidos Vigesimotercera Escritura Complementaria se realizó en unidad de acto con el otorgamiento de la Vigesimotercera Escritura Complementaria, mediante Pólizas de Cesión otorgadas entre Barclays Bank Ireland PLC como comprador y el Fondo como vendedor, representado por la Sociedad Gestora. El importe nominal de los Derechos de Crédito Cedidos Vigesimotercera Escritura Complementaria es de 107.890.112,52 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Otra información

El movimiento de los derechos de crédito al 31 de diciembre 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	2024				
	Derechos de Crédito Iniciales	Derechos de Crédito Adicionales	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados					
Activos dudosos - principal	123 666	-	-	(39 897)	83 769
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(8 244)	-	-	2 479	(5 765)
	115 422	-	-	(37 418)	78 004

	Miles de euros				
	2023				
	Derechos de Crédito Iniciales	Derechos de Crédito Adicionales	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Activos titulizados					
Activos dudosos - principal	268 792	-	-	(145 126)	123 666
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	(8 527)	-	-	283	(8 244)
	260 265	-	-	(144 843)	115 422

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no han sido clasificados activos titulizados como fallidos.

Durante el ejercicio 2023 el Fondo recibió el pago de 122.434 miles de euros por las liquidaciones totales relativas a la Responsabilidad Patrimonial de la Administración derivada del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje circunvalación de Alicante, la variante libre de peaje de El Campello y otras actuaciones según el acuerdo del Consejo de Ministros y la Subdelegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Adicionalmente, el Fondo recibió a, su vez, el pago de 84.113 miles de euros por la liquidación parcial del contrato y determinación de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración del contrato de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Cartagena-Vera, según el acuerdo del Consejo de Ministros y la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Lo cual, unido a la venta de los derechos de crédito acordados en la Vigésima Escritura Complementaria, ha generado un resultado positivo de 62.869 miles de euros, en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2024, el Fondo recibió el pago de 12.587 miles de euros como consecuencia del pago por los accionistas de Inversora de Autopistas del Sur, S.L. de la cantidad a la que fueron condenados en los autos de recurso de apelación nº 275/2016. Lo cual, unido a la venta de los derechos de crédito por importe de 30.808 miles de euros a Barclays Ireland PLC acordados en la Vigésimotercera Escritura complementaria, ha generado un resultado positivo de 3.453 miles de euros, en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado reclasificaciones de activos.

En el Estado S.05.1 (Cuadro C), incluido como Anexo en las presentes cuentas anuales se muestra la vida residual de los activos cedidos al Fondo. Dado que todos los activos titulizados se encuentran en procedimientos concursales, se ha considerado a todos ellos como importes vencidos, aunque se estima que su reembolso no se producirá antes de 12 meses desde la fecha del cierre del ejercicio.

En relación con los activos titulizados relacionados con los derechos de crédito adquiridos por el Fondo, indicar lo siguiente:

1. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión Eje Aeropuerto seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 31 de enero de 2020 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Eje Aeropuerto, la cual fue complementada en fecha 19 de febrero de 2020.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 54.370.843,75 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 176.762.498,41 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta es de 0,00 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En fecha 11 de marzo de 2020 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno. En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del Consejo de Ministros (“CdM”) de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 124.843.128,24 euros y una retención provisional de 6.527.142,04 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 118.315.986,20 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 15.240.994,75 euros a fecha 19 de febrero de 2020 (fecha de notificación del complemento de la propuesta de liquidación), sin perjuicio de que siguieran devengándose hasta la fecha del completo pago.

En fecha 4 de enero de 2021, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Eje Aeropuerto.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 64.823.015,49 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 191.260.913,51 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 0,00 euros. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes y de la liquidación definitiva.

En fecha 4 de febrero de 2021, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020, el cual todavía no ha sido resuelto. En fecha 19 de agosto de 2021, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Eje Aeropuerto.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA de 64.172.458,34 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 17.709.440,11 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 46.463.018,23 euros.

En fecha 9 de septiembre de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación complementaria.

Dichas alegaciones se remitieron al contenido del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020, solicitando la subsanación de todos aquellos errores cometidos por el citado acuerdo del CdM y que se mantienen en la propuesta de liquidación complementaria.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En fecha 4 de enero de 2022, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Resolución Complementaria para liquidar el Contrato de Concesión Eje Aeropuerto.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 64.172.458,34 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 17.709.440,11 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta asciende a 46.463.018,23 euros, a los que deben añadirse los correspondientes intereses, que no son calculados por el acuerdo del CdM. En fecha 31 de enero de 2022 el Fondo ha recibido el pago de 20.424.297,44 euros por dicha liquidación parcial. Todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que debería haberse dictado en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria (que, sin embargo, todavía no se ha dictado).

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra: (a) la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020 y contra este último acuerdo, así como contra (b) el acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 174/2021.

En fecha 9 de octubre de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA y la elevase al CdM para su aprobación.

En fecha 22 de octubre de 2024, la Sociedad solicitó la reanudación del procedimiento 174/2021 para evitar la caducidad de la instancia, la cual se acordó mediante Diligencia de Ordenación de 4 de noviembre de 2024. Mediante Decreto de 11 de diciembre de 2024, el Tribunal acordó estimar la solicitud de la Sociedad y suspender nuevamente el procedimiento por término de sesenta días.

2. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión AP-36 seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 11 de marzo de 2020 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-36.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 319.905.783,72 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 1.777.8965,04 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 318.127.887,68 euros.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En fecha 28 de abril de 2020 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno. En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 321.614.945,31 euros y una retención provisional de 1.582.360,04 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 320.032.585,27 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 72.324.697,11 euros a fecha 24 de abril de 2020 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que siguieran devengándose hasta la fecha de completo pago. En fecha 4 de enero de 2021, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 321.374.964,08 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 1.727.145,65 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta asciende a 319.647.818,43 euros, a los que se añaden 91.710.761,19 euros en concepto de intereses calculados hasta el día 18 de diciembre de 2020. Dicho importe fue abonado en fecha 18 de enero de 2021. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes y de la liquidación definitiva.

En fecha 4 de febrero de 2021, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 29 de diciembre de 2020, el cual todavía no ha sido resuelto. En fecha 8 de julio de 2021, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-36.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA de 321.363.673,87 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 1.762.770,42 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 319.600.903,45 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36 (319.647.818,43 euros), ya abonado, la propuesta de liquidación complementaria exige la devolución de la diferencia (-46.914,98 euros).

En fecha 28 de julio de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación complementaria.

Dichas alegaciones se remitieron al contenido del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020, solicitando la subsanación de todos aquellos errores cometidos por el citado acuerdo del CdM y que se mantienen en la propuesta de liquidación de complementaria.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Asimismo, en las citadas alegaciones se pusieron de manifiesto los motivos por los que el resultado negativo de la propuesta de liquidación complementaria es inválido. Además, la Administración sigue debiendo los intereses sobre la cifra que se abona a cuenta devengados entre el 18 de diciembre de 2020 (*dies ad quem* calculado en la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36) y el 18 de enero de 2021 (fecha del efectivo pago), por importe de más de 2.000.000,00 de euros. Cualquier eventual cifra negativa que resultase de la liquidación complementaria debería compensarse con el importe de los intereses que la Administración sigue debiendo.

En fecha 4 de enero de 2022, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Resolución Complementaria para liquidar el Contrato de Concesión AP-36.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 321.363.673,87 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 1.762.770,42 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se abona a cuenta asciende a 319.600.903,45 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-36 (319.647.818,43 euros), ya abonado, la Resolución Complementaria exige la devolución de la diferencia (-46.914,98 euros). Dicho importe ya ha sido devuelto. Todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que debería haberse dictado en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria (que, sin embargo, todavía no se ha dictado).

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra: (a) la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 29 de diciembre de 2020 y contra este último acuerdo, así como contra (b) el acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 147/2022.

En fecha 28 de octubre de 2024, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación definitiva de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-36.

De dicha propuesta de liquidación definitiva resultó un importe total de RPA de 307.522.275,26 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 1.246.608,95 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta ascendía a 306.275.666,31 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Resolución Complementaria para liquidar el Contrato de Concesión AP-36 (319.600.903,45 euros), ya abonado, la propuesta de liquidación complementaria exige la devolución de la diferencia (-13.325.237,14 euros).

En fecha 19 de noviembre de 2024 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación definitiva.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En dichas alegaciones se pusieron de manifiesto todos los motivos de invalidez –a juicio de la Sociedad– en que incurriría la propuesta de liquidación definitiva en caso de ser aprobada en sus términos y se aportó prueba pericial con base en la cual se solicitó fijar el importe definitivo de la RPA en un total de 344.490.648,29 euros, de los que faltarían por abonar 24.889.744,84 euros.

Asimismo, se solicitó el abonó de intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascendían a 21.570.503,47 euros a fecha 15 de noviembre de 2024 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha del pago efectivo del principal pendiente.

En fecha 22 de octubre de 2024, la Sociedad solicitó la reanudación del procedimiento 147/2022 para evitar la caducidad de la instancia, la cual se acordó mediante Diligencia de Ordenación de 23 de octubre de 2024. Mediante Decreto de 11 de diciembre de 2024, el Tribunal acordó estimar la solicitud de la Sociedad y suspender nuevamente el procedimiento por término de sesenta días.

3. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión R-4 seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 30 de noviembre de 2020 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión R-4.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 174.008.451,76 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 375.951.148,26 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta es de 0,00 euros.

En fecha 23 de diciembre de 2020 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno.

En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 260.961.172,52 euros y una retención provisional de 71.131.453,65 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 189.829.718,87 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 16.942.175,06 euros a fecha 22 de diciembre de 2020 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 4 de enero de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), tuvo conocimiento del acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión R-4.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 181.326.434,33 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 295.057.403,50 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 0,00 euros. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 4 de febrero de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021, el cual todavía no ha sido resuelto.

En fecha 10 de julio de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara directamente una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA (sin necesidad de la liquidación complementaria) y la elevase al CdM para su aprobación.

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 28 de diciembre 2021 y contra este último acuerdo. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 742/2022.

En fecha 14 de abril de 2024 se presentó escrito de demanda, en el que la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), con base en la prueba pericial propuesta, solicitó que se fije el importe definitivo de la RPA en un total de 425.906.344,27 euros y que se condene a la Administración demandada a su pago.

Asimismo, se solicitó el reconocimiento y el abono de intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascendían a 122.673.006,66 euros a fecha 15 de marzo de 2024 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha del pago efectivo del principal.

En fecha 29 de mayo de 2024, la Abogacía del Estado presentó escrito de alegaciones previas en el que solicitó la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por supuesta falta de legitimación activa de la Sociedad y por supuesta inexistencia de inactividad administrativa susceptible de recurso.

En fecha 5 de diciembre de 2024, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (entre otros fondos), presentó escrito de oposición a las alegaciones previas formuladas por la Abogacía del Estado.

Mediante Diligencia de Ordenación de 10 de diciembre de 2024, el Tribunal acordó dar traslado de las actuaciones al Magistrado Ponente a fin de que resuelva las alegaciones previas formuladas.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

4. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión Ciralsa seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 5 de noviembre de 2021 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Ciralsa.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 313.569.535,54 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 6.050.211,89 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 307.519.323,65 euros.

En fecha 15 de noviembre de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), solicitó el complemento del expediente administrativo con suspensión del plazo para formular alegaciones.

Mediante resolución de 17 de noviembre de 2021, la Delegación del Gobierno acordó la suspensión del trámite de audiencia en tanto se complementa el expediente administrativo. En fecha 5 de agosto de 2022 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una nueva propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Ciralsa.

De dicha nueva propuesta resultó un importe total de RPA de 317.139.212,60 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 14.426.535,38 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 302.712.677,22 euros.

En fecha 6 de septiembre de 2022 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno.

En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019 –con los ajustes incorporados por las Sentencias del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta) núm. 83/2022 a 93/2022, de 28 de enero, y núm. 345/2022, de 16 de marzo–, debería resultar un importe total de RPA de 398.360.007,53 euros y una retención provisional de 6.173.250,01 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 392.186.757,52 euros.

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 139.435.810,38 euros a fecha 5 de septiembre de 2022 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 28 de diciembre de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), tuvo conocimiento del acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2022 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Ciralsa.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 320.802.865,17 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 13.870.598,75 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 306.932.266,42 euros, a los que deben añadirse los correspondientes intereses, que no son calculados por el acuerdo del CdM.

En fecha 5 de enero de 2023 la Administración General del Estado abonó, para la totalidad de los acreedores, un importe total de 410.936.054,66 euros; 306.932.266,42 euros en concepto de principal y el resto en concepto de intereses. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 27 de enero de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2022, el cual todavía no ha sido resuelto. En fecha 22 de mayo de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara directamente una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA (sin necesidad de la liquidación complementaria) y la elevase al CdM para su aprobación.

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 27 de diciembre de 2022 y contra este último acuerdo. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) del Tribunal Supremo con el número 635/2022.

En fecha 6 de septiembre de 2023 se presentó escrito de demanda, en el que la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), con base en la prueba pericial propuesta, solicitó que se fije el importe definitivo de la RPA en un total de 394.768.630,57 euros (de los que ya se han abonado 306.932.266,42 euros en virtud de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Ciralsa) y que se condene a la Administración demandada al pago del importe pendiente de abono.

Asimismo, se solicitó el reconocimiento y el abono de intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascendían a 61.009.604,45 euros a fecha 21 de julio de 2023 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha del pago efectivo del principal pendiente.

En fecha 20 de noviembre de 2024, la Abogacía del Estado presentó escrito de alegaciones previas en el que solicitó la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por supuesta falta de legitimación activa de la Sociedad y por supuesta inexistencia de inactividad administrativa susceptible de recurso.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En fecha 16 de diciembre de 2024, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (entre otros fondos), presentó escrito de oposición a las alegaciones previas formuladas por la Abogacía del Estado. Mediante Diligencia de Ordenación de 17 de diciembre de 2024, el Tribunal acordó dar traslado de las actuaciones al Magistrado Ponente a fin de que resuelva las alegaciones previas formuladas.

5. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión Aucosta seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 29 de septiembre de 2021 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Aucosta.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 298.113.387,42 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 15.338.225,62 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 282.775.161,80 euros.

En fecha 6 de octubre de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), solicitó el complemento del expediente administrativo con suspensión del plazo para formular alegaciones.

Mediante resolución de 8 de octubre de 2021, la Delegación del Gobierno acordó la suspensión del trámite de audiencia en tanto se complementa el expediente administrativo.

En fecha 17 de febrero de 2023 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una nueva propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión Aucosta.

De dicha nueva propuesta resultó un importe total de RPA de 310.257.000,19 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 10.824.833,86 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 299.432.166,33 euros.

En fecha 10 de marzo de 2023 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno. En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019 –con los ajustes incorporados por el Tribunal Supremo–, debería resultar un importe total de RPA de 373.202.099,80 euros y una retención provisional de 1.343.846,78 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 371.858.253,02 euros. Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 159.308.235,18 euros a fecha 10 de marzo de 2023 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En fecha 28 de julio de 2023, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 18 de julio de 2023 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Aucosta. Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 310.257.000,19 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 32.313.993,96 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 277.943.006,23 euros, a los que deben añadirse los correspondientes intereses, que no son calculados por el acuerdo del CdM.

En fecha 19 de septiembre de 2023 la Administración General del Estado abonó, para la totalidad de los acreedores, un importe total de 387.997.014,39 euros; 277.943.006,23 euros en concepto de principal y el resto en concepto de intereses. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 23 de octubre de 2023, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto a otros fondos), presentó una solicitud ante la Delegación del Gobierno en la que, tras denunciar el retraso incurrido, le solicitó que elaborara directamente una propuesta de resolución definitiva de determinación de la RPA (sin necesidad de la liquidación complementaria) y la elevase al CdM para su aprobación.

La Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del CdM de 18 de julio de 2023. Este recurso está siendo tramitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Supremo con el número 1069/2023.

En fecha 12 de febrero de 2024 se presentó escrito de demanda, en el que la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), con base en la prueba pericial propuesta, solicitó que se fije el importe definitivo de la RPA en un total de 347.338.348,10 euros (de los que ya se han abonado 277.943.006,23 euros en virtud de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Aucosta) y que se condene a la Administración demandada al pago del importe pendiente de abono.

Asimismo, se solicitó el reconocimiento y el abono de intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascendían a 55.577.159,11 euros a fecha 9 de febrero de 2024 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha del pago efectivo del principal pendiente.

En fecha 19 de febrero de 2024, la Abogacía del Estado presentó escrito de alegaciones previas en el que solicitó la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por supuesta falta de legitimación activa de la Sociedad y por supuesta inexistencia de inactividad administrativa susceptible de recurso.

En fecha 27 de febrero de 2024, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (entre otros fondos), presentó escrito de oposición a las alegaciones previas formuladas por la Abogacía del Estado.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Mediante Auto de 17 de abril de 2024, confirmado en reposición mediante Auto de 4 de junio de 2024, el Tribunal acordó inadmitir el recurso contencioso-administrativo interpuesto por supuesta falta de legitimación activa de la Sociedad.

En virtud del Decreto de 4 de julio de 2024, se aprobó la tasación de costas practicada, por importe de 3.300 euros, las cuales ya han sido abonadas. Mediante Diligencia de Ordenación de 6 de septiembre de 2024, se acordó el archivo de las actuaciones.

6. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión AP-41 seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 13 de abril de 2021 se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-41, la cual fue complementada en fecha 1 de junio de 2021.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA de 106.969.474,00 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 61.327.432,79 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 45.642.041,21 euros.

En fecha 21 de junio de 2021 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno.

En dichas alegaciones se sostuvo que, aplicando estrictamente los criterios interpretativos del acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019, debería resultar un importe total de RPA de 120.588.439,29 euros y una retención provisional de 55.056.615,65 euros. En consecuencia, el importe que debería abonarse a cuenta asciende a 65.531.823,65 euros (sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento núm. 186/2019 seguido ante el Tribunal Supremo contra el acuerdo del CdM de 26 de abril de 2019).

Adicionalmente, se solicitó que a la anterior cifra se le añadiesen los intereses devengados por el retraso en la determinación de la RPA, los cuales ascendían a 10.958.452,77 euros a fecha 17 de junio de 2021 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que siguieran devengándose hasta la fecha de completo pago.

En fecha 5 de enero de 2022, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA de 108.102.120,42 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 55.176.024,59 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta asciende a 52.926.095,83 euros, a los que se añaden 11.298.633,94 euros en concepto de intereses calculados hasta el día 15 de diciembre de 2021. Con fecha 25 de enero de 2022 el Fondo ha recibido el pago de 13.238.343,07 euros por dicha liquidación parcial. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que debería haberse dictado en los seis meses siguientes (que, sin embargo, todavía no se ha dictado), y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

En fecha 4 de febrero de 2022, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), interpuso recurso de reposición ante el CdM contra el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 2021, el cual todavía no ha sido resuelto.

En fecha 27 de octubre de 2023, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión AP-41.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA de 109.589.320,32 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 68.248.821,63 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta asciende a 41.340.498,69 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41 (52.926.095,83 euros), ya abonado, la propuesta de liquidación complementaria exige la devolución de la diferencia (-11.585.597,14 euros).

En fecha 21 de noviembre de 2023 la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), presentó escrito de alegaciones ante la Delegación del Gobierno frente a la citada propuesta de liquidación complementaria. Dichas alegaciones se remitieron al contenido del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021, solicitando la subsanación de todos aquellos errores cometidos por el citado acuerdo del CdM y que se mantienen en la propuesta de liquidación complementaria. Asimismo, en las citadas alegaciones se pusieron de manifiesto los motivos por los que el resultado negativo de la propuesta de liquidación complementaria es inválido.

Por último, en las citadas alegaciones se solicitó que, habida cuenta del retraso incurrido, se dictara directamente la resolución definitiva de la RPA, la cual debería fijarse en un importe total de 158.980.928,89 euros (de los que, restando los importes ya abonados en virtud del acuerdo del CdM de 28 de diciembre de 2021, quedarían pendientes de abono un total de 106.054.833,06 euros), a los que deberían añadirse los intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascenderían a 53.818.182,54 euros a fecha 17 de noviembre de 2023 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha de completo pago.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En fecha 1 de marzo de 2024 se notificó a la Sociedad el acuerdo del CdM de 13 de febrero de 2024, por el que se acordó (de forma extemporánea) desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad contra la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41.

En fecha 29 de mayo de 2024, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 28 de mayo de 2024 por el CdM, por el que se aprueba la Resolución Complementaria para liquidar el Contrato de Concesión AP-41.

Del citado acuerdo del CdM resultó un importe total de RPA de 109.589.320,32 euros, de los cuales se acordó retener provisionalmente un total de 68.181.676,74 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe a abonar a cuenta ascendió a 41.407.643,58 euros. Dado que este importe es inferior al que resultó de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41 (52.926.095,83), ya abonado, la Resolución Complementaria exigió la devolución de la diferencia (-11.518.452,25 euros), señalando que se procederá "al ajuste definitivo cuando se dicte la Resolución Definitiva de determinación de la RPA", que debió haberse dictado en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria y que, sin embargo, todavía no se ha dictado.

En fecha 11 de noviembre de 2024 se presentó escrito de demanda, en el que la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), con base en la prueba pericial propuesta, solicitó que se fije el importe definitivo de la RPA en un total de 159.140.451,16 euros (de los que ya se han abonado 52.926.095,83 euros en virtud de la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión AP-41) y que se condene a la Administración demandada al pago del importe pendiente de abono.

Asimismo, se solicitó el reconocimiento y el abono de intereses de demora por retraso en la determinación y pago de la RPA, los cuales ascendían a 56.786.477,97 euros a fecha 31 de octubre de 2024 (fecha de emisión del dictamen pericial aportado), sin perjuicio de que sigan devengándose hasta la fecha del pago efectivo del principal pendiente.

En fecha 14 de noviembre de 2024, la Abogacía del Estado presentó escrito de alegaciones previas en el que solicitó la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por supuesta falta de legitimación activa de la Sociedad y por supuesta inexistencia de inactividad administrativa susceptible de recurso.

En fecha 22 de noviembre de 2024, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (entre otros fondos), presentó escrito de oposición a las alegaciones previas formuladas por la Abogacía del Estado.

Mediante Diligencia de Ordenación de 25 de noviembre de 2024, el Tribunal acordó dar traslado de las actuaciones al Magistrado Ponente a fin de que resuelva las alegaciones previas formuladas.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

7. Expediente de liquidación del Contrato de Concesión R-2 seguido ante la Administración General del Estado.

En fecha 30 de junio de 2023, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión R-2.

De dicha propuesta resultó un importe total de RPA negativo de -46.133.098,97 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 2.754.821,38 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta es de 0,00 euros.

Tras las consultas realizadas a sus asesores económicos, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), decidió no formular alegaciones a la citada propuesta de liquidación del Contrato de Concesión R-2.

En fecha 29 de diciembre de 2023, se notificó a la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), el acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2023 por el CdM, por el que se aprueba la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión R-2.

Del citado acuerdo del CdM resulta un importe total de RPA negativo de -46.133.098,97 euros, de los cuales se acuerda retener provisionalmente un total de 2.754.821,38 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se acuerda abonar a cuenta es de 0,00 euros. Todo ello sin perjuicio de la liquidación complementaria de las situaciones pendientes que deberá dictarse en los seis meses siguientes, y de la liquidación definitiva que deberá dictarse en los seis meses siguientes a la liquidación complementaria.

Tras las consultas realizadas a sus asesores económicos, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), decidió no interponer recurso contra la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión R-2.

En fecha 7 de octubre de 2024, se notificó por parte de la Delegación del Gobierno una propuesta de liquidación complementaria de la RPA derivada de la terminación del Contrato de Concesión R-2.

De dicha propuesta de liquidación complementaria resultó un importe total de RPA negativo de -47.433.490,79 euros, de los cuales se propuso retener provisionalmente un total de 2.468.282,53 euros para la liquidación de situaciones pendientes. En consecuencia, el importe que se propuso abonar a cuenta ascendía a 0,00 euros.

Tras las consultas realizadas a sus asesores económicos, la Sociedad, en nombre y representación de BOTHAR FT (junto con otros fondos), decidió no formular alegaciones a la citada propuesta de liquidación del Contrato de Concesión R-2.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo inicial	(8 244)	(8 527)
Dotaciones	-	-
Recuperaciones	2 479	283
Trasposos a fallidos	-	-
Saldo final	5 765	(8 244)

Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la ganancia imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionada con los activos deteriorados es de 2.479 miles de euros (2023: 283 miles de euros de ganancia), registrada en el epígrafe “Deterioro neto de activos titulizados” que se compone de:

	Miles de euros	
	2024	2023
Deterioro de activos titulizados	-	-
Reversión de deterioro	2 479	283
Beneficio (pérdida) neto procedente de activos fallidos	-	-
Deterioro de activos titulizados	2 479	283

Al 31 de diciembre de 2024, el importe de los activos titulizados impagados cuya garantía es inferior o igual a su valor en libros, para los que se calcula deterioro, es de 83.769 miles de euros (2023: 123.666 miles de euros).

El desglose por vencimientos de los “Activos titulizados”, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, sin considerar, las correcciones de valor por deterioro de activos, se muestra a continuación:

	Miles de euros								
	2024							Resto	Total
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 a 2033			
Activos titulizados							83 769	83 769	
							83 769	83 769	
	Miles de euros								
	2023							Resto	Total
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 a 2032			
Activos titulizados	-	-	-	-	-	-	123 666	123 666	
	-	-	-	-	-	-	123 666	123 666	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo que figura en el balance al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se corresponde con el efectivo de una cuenta de tesorería.

El desglose del epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Cuenta de Tesorería	11	4
	11	4

La cuenta mantenida en el Agente Financiero, que es Banco Santander, S.A., se denomina cuenta de tesorería y a través de ella la Sociedad Gestora, realiza los pagos del Fondo en nombre y representación de éste.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no tiene Fondo de Reserva, no obstante, se ha dotado una Reserva de Gastos por un importe igual al acordado entre la Sociedad Gestora y la Entidad Estructuradora a través del Comité de Seguimiento que asciende a 197 miles de euros en el ejercicio 2024 (100 miles de euros en el ejercicio 2023).

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de euros		
	2024		
	No corriente	Corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	83 983	-	83 983
Correcciones de valor por repercusión de perdidas	(6 132)	-	(6 132)
	77 851	-	77 851
Otros pasivos financieros			
Otros	-	113	113
	-	113	113
	Miles de euros		
	2023		
	No corriente	Corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	123 676	-	123 676
Correcciones de valor por repercusión de perdidas	(8 453)	-	(8 453)
	115 223	-	115 223
Otros pasivos financieros			
Otros	-	178	178
	-	178	178

La vida residual de las obligaciones y otros valores negociables emitidos por el Fondo, por intervalos, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta en el Estado S.05.2 (Cuadro E) del Anexo de la memoria. Los importes se referirán a los importes no descontados sin considerar el efecto de hipótesis tales como tasa de amortización anticipada, morosidad, etc. No obstante, la amortización de estos pasivos financieros dependerá de la liquidez que generará el Fondo, la cual está condicionada al comportamiento de la cartera sobre morosidad, recuperaciones y amortizaciones anticipadas, por lo que, en el caso de que se generara una liquidez diferente, las estimaciones previstas podrían verse modificadas.

8.1 Obligaciones y otros valores emitidos

El Fondo emitió tres bonos en la fecha de constitución por valor de 173.974.083,57 euros (un Bono Inicial A por valor de 73.030.665,34 euros, un Bono Inicial B por valor de 32.158.496,51 euros y un Bono Inicial C por valor de 68.784.921,72 euros) que fueron suscritos por Kings River S.a.r.l.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Durante el año 2017 se produjeron las siguientes emisiones de bono de sustituciones también suscritas por Kings River S.a.r.l.:

- Primera Escritura Complementaria:
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A1, por importe de 99.521.643,06 euros que sustituyó al Bono Inicial A; considerándose dicho Bono A1 como de sustitución del Bono A.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B1, por importe de 45.256.186,09 euros que sustituyó al Bono Inicial B; considerándose dicho Bono B1 como de sustitución del Bono B.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono C1, por importe de 96.884.091,03 euros que sustituyó al Bono Inicial C, considerándose dicho Bono C1 como de sustitución del Bono C.

- Segunda Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A1 y B1 y emisión simultánea de los Bonos A2, B2 y D:

 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A2, por importe de 106.799.284,75 euros que sustituyó al Bono A1, considerándose dicho Bono A2 como de sustitución del Bono A1.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B2, por importe de 48.767.651,06 euros que sustituyó al Bono B1, considerándose dicho Bono B2 como de sustitución del Bono B1.
 - Emisión de un bono adicional, Bono D, por importe de 5.135.175,20 euros.

Durante el ejercicio 2018 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo una serie de bonos en su caso suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Tercera Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B2 y D y emisión simultánea de los Bonos B3 y D1:

 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B3, por importe de 49.420.207,06 euros que sustituyó al Bono B2, considerándose dicho Bono B3 como de sustitución del Bono B2.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono D1, por importe de 10.970.119,20 euros que sustituyó al Bono D, considerándose dicho Bono D1 como de sustitución del Bono D.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- Quinta Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B3 y D1 y emisión simultánea de los Bonos B4 y D2:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B4, por importe de 50.119.965,69 euros que sustituyó al Bono B3, considerándose dicho Bono B4 como de sustitución del Bono B3.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D2, por importe de 15.158.550,37 euros que sustituyó al Bono D1, considerándose dicho Bono D2 como de sustitución del Bono D1.

Durante el ejercicio 2019 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo una serie de bonos en su caso suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Sexta Escritura Complementaria:

Amortización y baja del Bono D2 y emisión simultánea del Bono D3:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D3, por importe de 25.462,726,12 euros que sustituyó al Bono D2, considerándose dicho Bono D3 como de sustitución del Bono D2.

- Séptima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B4 y D3 y emisión simultánea de los Bonos B5 y D4:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B5, por importe de 51.155.682,98 euros que sustituyó al Bono B4, considerándose dicho Bono B5 como de sustitución del Bono B4.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D4, por importe de 27.940.457,21 euros que sustituyó al Bono D3, considerándose dicho Bono D4 como de sustitución del Bono D3.

- Octava Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B5 y D4 y emisión simultánea de los Bonos B6 y D5:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B6, por importe de 52.337.312,91 euros que sustituyó al Bono B5, considerándose dicho Bono B6 como de sustitución del Bono B5.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D5, por importe de 51.181.301,43 euros que sustituyó al Bono D4, considerándose dicho Bono D5 como de sustitución del Bono D4.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- Novena Escritura Complementaria:

Amortización y baja del Bono D5 y emisión simultánea del Bono D6:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D6, por importe de 58.309.899,84 euros que sustituyó al Bono D5, considerándose dicho Bono D6 como de sustitución del Bono D5.

- Décima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B6 y D6 y emisión simultánea de los Bonos B7 y D7:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B7, por importe de 59.349.958,93 euros que sustituyó al Bono B6, considerándose dicho Bono B7 como de sustitución del Bono B6.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D7, por importe de 74.700.193,04 euros que sustituyó al Bono D6, considerándose dicho Bono D7 como de sustitución del Bono D6.

- Undécima Escritura Complementaria:

Amortización y baja del Bono D7 y emisión simultánea del Bono D8:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D8, por importe de 81.200.193,04 euros que sustituyó al Bono D7, considerándose dicho Bono D8 como de sustitución del Bono D7.

- Duodécima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B7 y D8 y emisión simultánea de los Bonos B8 y D9:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B8, por importe de 60.820.963,22 euros que sustituyó al Bono B7, considerándose dicho Bono B8 como de sustitución del Bono B7.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D9, por importe de 112.618.376,25 euros que sustituyó al Bono D8, considerándose dicho Bono D9 como de sustitución del Bono D8.

- Decimotercera Escritura Complementaria:

Amortización y baja del Bono D9 y emisión simultánea del Bono D10:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D10, por importe de 116.618.376,25 euros que sustituyó al Bono D9, considerándose dicho Bono D10 como de sustitución del Bono D9.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2020 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo una serie de bonos en su caso suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimoquinta Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A2, B8, C1 y D10 y emisión simultánea de los Bonos A3, B9, C2 y D11

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A3, por importe de 106.001.282,70 euros, que sustituyó al Bono A2, considerándose dicho Bono A3 como de sustitución del Bono A2.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B9, por importe de 60.356.033,48 euros, que sustituyó al Bono B8, considerándose dicho Bono B9 como de sustitución del Bono B8.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C2, por importe de 96.116.009,17 euros, que sustituyó al Bono C1, considerándose dicho Bono C2 como de sustitución del Bono C1.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D11, por importe de 115.979.389,90 euros que sustituyó al Bono D10, considerándose dicho Bono D11 como de sustitución del Bono D10.

Durante el ejercicio 2021 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo cuatro bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimosexta Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A3, B9, C2 y D11 y emisión simultánea de los Bonos A4, B10, C3 y D12

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A4, por importe de 89.548.049,84 euros, que sustituyó al Bono A3, considerándose dicho Bono A4 como de sustitución del Bono A3.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B10, por importe de 43.897.145,93 euros, que sustituyó al Bono B9, considerándose dicho Bono B10 como de sustitución del Bono B9.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C3, por importe de 80.092.846,51 euros, que sustituyó al Bono C2, considerándose dicho Bono C3 como de sustitución del Bono C2.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D12, por importe de 76.732.142,55 euros que sustituyó al Bono D11, considerándose dicho Bono D12 como de sustitución del Bono D11.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- Decimoséptima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos B10 y D12 y emisión simultánea de los Bonos B11, D13, y E1.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono B11, por importe de 45.662.685,14 euros, que sustituyó al Bono B10, considerándose dicho Bono B11 como de sustitución del Bono B10.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D13, por importe de 83.362.286,13 euros, que sustituyó al Bono D12, considerándose dicho Bono D13 como de sustitución del Bono D12.
- Emisión de un bono adicional, Bono E1, por importe de 3.785.477,19 euros.

Durante el ejercicio 2022 se produjo la siguiente escritura complementaria emitiendo cinco bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimoctava Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A4, B11, C3, D13 y E1 y emisión simultánea de los Bonos A5, B12, C4, D14 y E2.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A5, por importe de 81.137.078,10 euros, que sustituyó al Bono A4, considerándose dicho Bono A5 como de sustitución del Bono A4.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B12, por importe de 40.149.616,13 euros, que sustituyó al Bono B11, considerándose dicho Bono B12 como de sustitución del Bono B11.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C4, por importe de 71.662.002,11 euros, que sustituyó al Bono C3, considerándose dicho Bono C4 como de sustitución del Bono C3.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D14, por importe de 75.036.264,79 euros que sustituyó al Bono D13, considerándose dicho Bono D14 como de sustitución del Bono D13.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono E2, por importe de 1.461.599,40 euros que sustituyó al Bono E1, considerándose dicho Bono E2 como de sustitución del Bono E1.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Durante el ejercicio 2023 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Decimonovena Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A5, B12, C4 y D14 y emisión simultánea de los Bonos A6, B13, C5 y D15.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A6, por importe de 57.612.003,75 euros, que sustituyó al Bono A5, considerándose dicho Bono A6 como de sustitución del Bono A5.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B13, por importe de 31.559.553,37 euros, que sustituyó al Bono B12, considerándose dicho Bono B13 como de sustitución del Bono B12.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C5, por importe de 50.469.496,47 euros, que sustituyó al Bono C4, considerándose dicho Bono C5 como de sustitución del Bono C4.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D15, por importe de 43.430.747,70 euros que sustituyó al Bono D14, considerándose dicho Bono D15 como de sustitución del Bono D14.
- El Bono E2, emitido en la Decimoctava Escritura Complementaria por importe de 1.461.599,40 euros permanece inalterado.

- Vigésima Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A6, B13, C5, D15 y E2 y emisión simultánea de los Bonos A7, B14, C6, D16 y E3.

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A7, por importe de 57.158.954,20 euros, que sustituyó al Bono A6, considerándose dicho Bono A7 como de sustitución del Bono A6.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B14, por importe de 31.307.750,73 euros, que sustituyó al Bono B13, considerándose dicho Bono B14 como de sustitución del Bono B13.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C6, por importe de 50.044.959,04 euros, que sustituyó al Bono C5, considerándose dicho Bono C6 como de sustitución del Bono C5.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D16, por importe de 43.116.545,05 euros que sustituyó al Bono D15, considerándose dicho Bono D16 como de sustitución del Bono D15.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- Emisión de un bono de sustitución, Bono E3, por importe de 1.460.191,67 euros que sustituyó al Bono E2, considerándose dicho Bono E3 como de sustitución del Bono E2.
- Vigésimoprimera Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A7, B14, C6 y D16 y emisión simultánea de los Bonos A8, B15, C7 y D17.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A8, por importe de 37.439.338,60 euros, que sustituyó al Bono A7, considerándose dicho Bono A8 como de sustitución del Bono A7.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B15, por importe de 21.294.427,66 euros, que sustituyó al Bono B14, considerándose dicho Bono B15 como de sustitución del Bono B14.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono C7, por importe de 30.096.878,21 euros, que sustituyó al Bono C6, considerándose dicho Bono C7 como de sustitución del Bono C6.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono D17, por importe de 33.385.325,22 euros que sustituyó al Bono D16, considerándose dicho Bono D17 como de sustitución del Bono D16.
 - El Bono E3, emitido en la Vigésima Escritura Complementaria por importe de 1.460.191,67 euros permanece inalterado.

Durante el ejercicio 2024 se produjeron las siguientes escrituras complementarias emitiendo bonos de sustitución suscritos por Kings River S.a.r.l.:

- Vigésimosegunda Escritura Complementaria:

Amortización y baja de los Bonos A8, B15, C7, D17 y E3 y emisión simultánea de los Bonos A9, B16, C8, D18 y E4.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono A9, por importe de 33.337.677,99 euros, que sustituyó al Bono A8, considerándose dicho Bono A9 como de sustitución del Bono A8.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono B16, por importe de 19.217.944,53 euros, que sustituyó al Bono B15, considerándose dicho Bono B16 como de sustitución del Bono B15.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono C8, por importe de 27.369.958,37 euros, que sustituyó al Bono C7, considerándose dicho Bono C8 como de sustitución del Bono C7.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D18, por importe de 30.021.150,59 euros que sustituyó al Bono D17, considerándose dicho Bono D18 como de sustitución del Bono D17.
 - Emisión de un bono de sustitución, Bono E4, por importe de 1.406.558,03 euros que sustituyó al Bono E3, considerándose dicho Bono E4 como de sustitución del Bono E3.
- Vigésimotercera Escritura Complementaria:
- Amortización y baja del Bono C8 y emisión simultánea del Bono C9.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C9, por importe de 1 euro, que sustituyó al Bono C8, considerándose dicho Bono C9 como de sustitución del Bono C8.
 - Los bonos A9, B16, D18 y E4, emitidos en la Vigésimosegunda Escritura Complementaria por importes de 33.337.677,99; 19.217.944,53; 30.021.150,59 y 1.406.558,03 euros respectivamente, permanecen inalterados.

Reglas de amortización de los Bonos:

La amortización de los Bonos se hará en cada Fecha de Amortización de los Bonos. La amortización de los Bonos se realizará por un importe igual a:

- (i) El importe recibido de cada una de las Liquidaciones de los Contratos de Crédito (que no sean considerados Intereses Extraordinarios) – de acuerdo con la asignación de los Derechos de Crédito A9 al Bono A9, los Derechos de Crédito B16 al Bono B16, los Derechos de Crédito C9 al Bono C9, Derechos de Crédito D18 al Bono D18 y los Derechos de Crédito E4 al Bono E4, como se describen en el Anexo V, deducidos los pagos preferentes a realizar según el Orden de Prelación de Pagos establecido en la Cláusula 13.3 posterior de la Escritura de Constitución;
- (ii) En el caso de que se produzca un acto de gestión activa del Fondo (en los términos descritos en la Cláusula 12.2 de la Escritura de Constitución en relación a actos de disposición de los Derechos de Crédito , el importe del producto de la venta de dicho Derecho de Crédito (o en caso de permuta de activos por la diferencia de valor positiva entre aquél y el nuevo Derecho de Crédito Adicional) - en proporción a la asignación de los Derechos de Crédito A9 al Bono A9, los Derechos de Crédito B16 al Bono B16, los Derechos de Crédito C9 al Bono C9, Derechos de Crédito D18 al Bono D18 y los Derechos de Crédito E4 al Bono E4.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

En el caso de que como consecuencia de un Procedimiento Concursal o un Contrato de Crédito Reestructurado o Instrumento Financiero de Sustitución o como consecuencia de que se produzca un acto de gestión activa del Fondo (en los términos descritos en la Cláusula 12.2 de la Escritura de Constitución) en relación a actos de disposición parcial de los Derechos de Crédito se recibiesen amortizaciones parciales, puntuales o periódicas, por el principal del Derecho de Crédito vinculado, las mismas se trasladarán a los Bonos – de acuerdo con la asignación de los Derechos de Crédito A9 al Bono A9, los Derechos de Crédito B16 al Bono B16, los Derechos de Crédito C9 al Bono C9, Derechos de Crédito D18 al Bono D18 y los Derechos de Crédito E4 al Bono E4, en cada Fecha de Amortización que corresponda, produciéndose amortizaciones parciales de los mismos reduciendo sus valores nominales en la misma cantidad, deducidos los pagos preferentes a realizar según el Orden de Prelación de Pagos (Cláusula 13.3 de la Escritura de Constitución).

En los casos en que se suscriban Contratos de Crédito Reestructurados o Instrumentos Financieros de Sustitución, y por tanto se diese lugar a un Derecho Contractual Reestructurado que tenga un vencimiento determinado o determinable, entonces los Bonos previamente emitidos serán sustituidos por Bonos de Sustitución, cuyo rendimiento y amortización podrán estar vinculados a todos los Derechos de Crédito que permanezcan en el activo del Fondo (incluido el Derecho Contractual Reestructurado) o bien sólo a parte de los mismos.

Durante el ejercicio 2023, se ha producido amortización y baja de los Bonos A5, B12, C4 y D14 y emisión simultánea de los Bonos A6, B13, C5 y D15 y posterior amortización y baja de los Bonos A6, B13, C5, D15 y E2 y emisión simultánea de los Bonos A7, B14, C6, D16 y E3. Finalmente, se produjo a su vez la amortización y baja de los Bonos A7, B14, C6 y D16 y la emisión simultánea de los bonos A8, B15, C7 y D17.

Durante el ejercicio 2024, se ha producido amortización y baja de los Bonos A8, B15, C7, D17 y E3 y emisión simultánea de los Bonos A9, B16, C8, D18 y E4. Finalmente, se produjo a su vez la amortización y baja del Bono C8 y la emisión simultánea del bono C9.

Debido a los procedimientos concursales que afectan a los Derechos de Crédito vinculados a los Bonos, no se devengará ningún Interés Ordinario respecto de éstos.

El pago de Intereses Ordinarios, Intereses Concursales e Intereses Extraordinarios correspondientes a los Bonos, se hará de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución y en la proporción del Derecho de Crédito afectado por una Liquidación y/o Reestructuración que corresponda a cada Bono, y de acuerdo con la asignación de los Derechos de Crédito a los Bonos.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Los intereses devengados durante 2024 ascienden a un importe de 3.368 miles de euros (2023: 61.740 miles de euros). Dichos intereses se registran en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Intereses y cargas asimiladas - Obligaciones y otros valores negociables”.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la calificación crediticia (rating) se presenta en el Estado S.05.2 (Cuadro D).

El movimiento de los Bonos durante los ejercicios 2024 y 2023, sin considerar las correcciones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	
	Serie no Subordinada	Serie Subordinada
Saldo inicial al 1 de enero de 2024	123 676	-
Emisiones	-	-
Amortización	(39 693)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	83 983	-

	Miles de euros	
	2023	
	Serie no Subordinada	Serie Subordinada
Saldo inicial al 1 de enero de 2023	269 447	-
Emisiones	-	-
Amortización	(145 771)	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	123 676	-

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	(9 662)
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	1 208
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(8 453)</u>
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación provisión por margen de intermediación	-	-	-
Repercusión de pérdidas (ganancias)	-	-	2 321
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6 132)</u>

8.2 Otros pasivos financieros

Los Anticipos de Gastos realizados por la Entidad Estructuradora (Kings River S.à.r.l.) tendrán la consideración de deuda del Fondo frente a la misma que se reembolsará de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de la Cláusula 13.3 de la Escritura de Constitución. Los importes relacionados con gastos relativos a la emisión de Bonos Adicionales que se doten a la Reserva de Gastos son desembolsados por el suscriptor de Bonos Adicionales en la fecha de emisión de los Bonos Adicionales. Al 31 de diciembre de 2024 la deuda del Fondo por este concepto asciende a 39 miles de euros, que se encuentra registrada en el epígrafe “Otros pasivos financieros” del pasivo del Balance (2023: 65 miles de euros). Asimismo, durante el ejercicio 2024 el Fondo ha recibido en concepto de Anticipos de Gastos un importe de 197 miles de euros (2023: 100 miles de euros).

9. SITUACION FISCAL

El resultado económico del período es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los requisitos siguientes:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

10. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los instrumentos financieros han sido valorados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, en base a los criterios recogidos en la Nota 3 de estas cuentas anuales, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido 18 miles de euros (2023: 17 miles de euros), no habiendo prestado el auditor servicios al Fondo distintos al de auditoría de cuentas.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2024 y 2023, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresada en miles de euros)

11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A fecha 9 de enero de 2025, se notificó a la Sociedad el acuerdo del CdM de 23 de diciembre de 2024, por el que se acordó (de forma extemporánea) desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad contra la Primera Resolución para liquidar el Contrato de Concesión Ciralsa.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1

Denominación Fondo: BOTHAR, FT

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.

Estados agregados: NO

Fecha: 31/12/2024

Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO A

Ratios (%)	Situación actual 31/12/2024								Situación cierre anual anterior 31/12/2023								Hipótesis iniciales folleto/escritura							
	Tasa de activos dudosos		Tasa de fallido		Tasa de recuperación fallidos		Tasa de amortización anticipada		Tasa de activos dudosos		Tasa de fallido		Tasa de recuperación fallidos		Tasa de amortización anticipada		Tasa de activos dudosos	Tasa de fallido	Tasa de recuperación fallidos	Tasa de amortización anticipada				
Participaciones hipotecarias	0380		0400		0420		0440		1380		1400		1420		1440		2380		2400		2420		2440	
Certificados de transmisión de hipoteca	0381		0401		0421		0441		1381		1401		1421		1441		2381		2401		2421		2441	
Préstamos hipotecarios	0382		0402		0422		0442		1382		1402		1422		1442		2382		2402		2422		2442	
Cédulas hipotecarias	0383		0403		0423		0443		1383		1403		1423		1443		2383		2403		2423		2443	
Préstamos a promotores	0384		0404		0424		0444		1384		1404		1424		1444		2384		2404		2424		2444	
Préstamos a PYMES	0385		0405		0425		0445		1385		1405		1425		1445		2385		2405		2425		2445	
Préstamos a empresas	0386		0406		0426		0446		1386		1406		1426		1446		2386		2406		2426		2446	
Prestamos corporativos	0387	100,00	0407	0,00	0427	0,00	0447	0,00	1387	100,00	1407	0,00	1427	0,00	1447	0,00	2387	100,00	2407	0,00	2427	0,00	2447	0,00
Cédulas territoriales	0388		0408		0428		0448		1388		1408		1428		1448		2388		2408		2428		2448	
Bonos de tesorería	0389		0409		0429		0449		1389		1409		1429		1449		2389		2409		2429		2449	
Deuda subordinada	0390		0410		0430		0450		1390		1410		1430		1450		2390		2410		2430		2450	
Créditos AAPP	0391		0411		0431		0451		1391		1411		1431		1451		2391		2411		2431		2451	
Préstamos consumo	0392		0412		0432		0452		1392		1412		1432		1452		2392		2412		2432		2452	
Préstamos automoción	0393		0413		0433		0453		1393		1413		1433		1453		2393		2413		2433		2453	
Cuotas de arrendamiento financiero (leasing)	0394		0414		0434		0454		1394		1414		1434		1454		2394		2414		2434		2454	
Cuentas a cobrar	0395		0415		0435		0455		1395		1415		1435		1455		2395		2415		2435		2455	
Derechos de crédito futuros	0396		0416		0436		0456		1396		1416		1436		1456		2396		2416		2436		2456	
Bonos de titulización	0397		0417		0437		0457		1397		1417		1437		1457		2397		2417		2437		2457	
Cédulas internacionalización	0398		0418		0438		0458		1398		1418		1438		1458		2398		2418		2438		2458	
Otros	0399		0419		0439		0459		1399		1419		1439		1459		2399		2419		2439		2459	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L, KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haltong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO B

Total Impagados (miles de euros)	Nº de activos		Importe impagado								Principal pendiente no vencido		Otros importes		Deuda Total	
			Principal pendiente vencido		Intereses devengados en contabilidad		Intereses interrumpidos en contabilidad		Total							
Hasta 1 mes	0460	0	0467	0	0474	0	0481	0	0488	0	0495	0	0502	0	0509	0
De 1 a 3 meses	0461	0	0468	0	0475	0	0482	0	0489	0	0496	0	0503	0	0510	0
De 3 a 6 meses	0462	0	0469	0	0476	0	0483	0	0490	0	0497	0	0504	0	0511	0
De 6 a 9 meses	0463	0	0470	0	0477	0	0484	0	0491	0	0498	0	0505	0	0512	0
De 9 a 12 meses	0464	0	0471	0	0478	0	0485	0	0492	0	0499	0	0506	0	0513	0
Más de 12 meses	0465	45	0472	83.769	0479	0	0486	0	0493	83.769	0500	0	0507	0	0514	83.769
Total	0466	45	0473	83.769	0480	0	0487	0	0494	83.769	0501	0	0508	0	1515	83.769

Impagados con garantía real (miles de euros)	Nº de activos		Importe impagado								Principal pendiente no vencido	Otros importes	Deuda Total	Valor garantía	Valor Garantía con Tasación > 2 años	% Deuda / v. Tasación						
			Principal pendiente vencido		Intereses devengados en contabilidad		Intereses interrumpidos en contabilidad		Total													
Hasta 1 mes	0515	0	0522	0	0529	0	0536	0	0543	0	0550	0	0557	0	0564	0	0571	0	0578	0	0584	0,00
De 1 a 3 meses	0516	0	0523	0	0530	0	0537	0	0544	0	0551	0	0558	0	0565	0	0572	0	0579	0	0585	0,00
De 3 a 6 meses	0517	0	0524	0	0531	0	0538	0	0545	0	0552	0	0559	0	0566	0	0573	0	0580	0	0586	0,00
De 6 a 9 meses	0518	0	0525	0	0532	0	0539	0	0546	0	0553	0	0560	0	0567	0	0574	0	0581	0	0587	0,00
De 9 a 12 meses	0519	0	0526	0	0533	0	0540	0	0547	0	0554	0	0561	0	0568	0	0575	0	0582	0	0588	0,00
Más de 12 meses	0520	0	0527	0	0534	0	0541	0	0548	0	0555	0	0562	0	0569	0	0576	0	0583	0	0589	0,00
Total	0521	0	0528	0	0535	0	0542	0	0549	0	0556	0	0563	0	0570	0	0577	0			0590	0,00

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L, KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO C

Vida residual de los activos titulizados (miles de euros)	Principal pendiente					
	Situación actual 31/12/2024		Situación cierre anual anterior 31/12/2023		Situación Inicial 08/06/2017	
Inferior a 1 año	0600	83.769	1600	123.666	2600	393.304
Entre 1 y 2 años	0601	0	1601	0	2601	0
Entre 2 y 3 años	0602	0	1602	0	2602	0
Entre 3 y 4 años	0603	0	1603	0	2603	0
Entre 4 y 5 años	0604	0	1604	0	2604	0
Entre 5 y 10 años	0605	0	1605	0	2605	0
Superior a 10 años	0606	0	1606	0	2606	0
Total	0607	83.769	1607	123.666	2607	393.304
Vida residual media ponderada (años)	0608	0,00	1608	0,00	2608	0,00

Antigüedad	Situación actual 31/12/2024		Situación cierre anual anterior 31/12/2023		Situación Inicial 08/06/2017	
Antigüedad media ponderada (años)	0609	17,40	1609	17,25	2609	10,93

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1

Denominación Fondo: BOTHAR, FT

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.

Estados agregados: NO

Fecha: 31/12/2024

Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO D

Importe pendiente activos titulizados / Valor garantía (miles de euros)	Situación actual 31/12/2024				Situación cierre anual anterior 31/12/2023				Situación Inicial 06/06/2017			
	Nº de activos vivos		Principal pendiente		Nº de activos vivos		Principal pendiente		Nº de activos vivos		Principal pendiente	
0% - 40%	0620	0	0630	0	1620	0	1630	0	2620	0	2630	0
40% - 60%	0621	0	0631	0	1621	0	1631	0	2621	0	2631	0
60% - 80%	0622	0	0632	0	1622	0	1632	0	2622	0	2632	0
80% - 100%	0623	0	0633	0	1623	0	1633	0	2623	0	2633	0
100% - 120%	0624	0	0634	0	1624	0	1634	0	2624	0	2634	0
120% - 140%	0625	0	0635	0	1625	0	1635	0	2625	0	2635	0
140% - 160%	0626	0	0636	0	1626	0	1636	0	2626	0	2636	0
superior al 160%	0627	0	0637	0	1627	0	1637	0	2627	0	2637	0
Total	0628	0	0638	0	1628	0	1638	0	2628	0	2638	0
Media ponderada (%)	0639	0,00	0649		1639	0,00	1649		2639	0,00	2649	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1

Denominación Fondo: BOTHAR, FT

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.

Estados agregados: NO

Fecha: 31/12/2024

Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L, KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO E

Tipos de interés de los activos titulizados (%)	Situación actual 31/12/2024		Situación cierre anual anterior 31/12/2023		Situación Inicial 08/06/2017	
Tipo de interés medio ponderado	0650	0,00	1650	0,00	2650	0,00
Tipo de interés nominal máximo	0651	0,00	1651	0,00	2651	0,00
Tipo de interés nominal mínimo	0652	0,00	1652	0,00	2652	0,00

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1

Denominación Fondo: BOTHAR, FT

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.

Estados agregados: NO

Fecha: 31/12/2024

Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L, KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO F

Distribución geográfica activos titulizados (miles de euros)	Situación actual 31/12/2024				Situación cierre anual anterior 31/12/2023				Situación inicial 06/06/2017			
	Nº de activos vivos		Principal pendiente		Nº de activos vivos		Principal pendiente		Nº de activos vivos		Principal pendiente	
Andalucía	0660	0	0683	0	1660	0	1683	0	2660	0	2683	0
Aragón	0661	0	0684	0	1661	0	1684	0	2661	0	2684	0
Asturias	0662	0	0685	0	1662	0	1685	0	2662	0	2685	0
Baleares	0663	0	0686	0	1663	0	1686	0	2663	0	2686	0
Canarias	0664	0	0687	0	1664	0	1687	0	2664	0	2687	0
Cantabria	0665	0	0688	0	1665	0	1688	0	2665	0	2688	0
Castilla-León	0666	0	0689	0	1666	0	1689	0	2666	0	2689	0
Castilla La Mancha	0667	0	0690	0	1667	0	1690	0	2667	0	2690	0
Cataluña	0668	0	0691	0	1668	0	1691	0	2668	0	2691	0
Ceuta	0669	0	0692	0	1669	0	1692	0	2669	0	2692	0
Extremadura	0670	0	0693	0	1670	0	1693	0	2670	0	2693	0
Galicia	0671	0	0694	0	1671	0	1694	0	2671	0	2694	0
Madrid	0672	45	0695	83.769	1672	45	1695	123.666	2672	79	2695	393.304
Melilla	0673	0	0696	0	1673	0	1696	0	2673	0	2696	0
Murcia	0674	0	0697	0	1674	0	1697	0	2674	0	2697	0
Navarra	0675	0	0698	0	1675	0	1698	0	2675	0	2698	0
La Rioja	0676	0	0699	0	1676	0	1699	0	2676	0	2699	0
Comunidad Valenciana	0677	0	0700	0	1677	0	1700	0	2677	0	2700	0
País Vasco	0678	0	0701	0	1678	0	1701	0	2678	0	2701	0
Total España	0679	45	0702	83.769	1679	45	1702	123.666	2679	79	2702	393.304
Otros países Unión Europea	0680	0	0703	0	1680	0	1703	0	2680	0	2703	0
Resto	0681	0	0704	0	1681	0	1704	0	2681	0	2704	0
Total general	0682	45	0705	83.769	1682	45	1705	123.666	2682	79	2705	393.304

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.1
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024
Entidades cedentes de los activos titulizados: CITIBANK, DEUTSCHE BANK AG LONDON BRANCH, RED RUBY, S.A.R.L., KINGS RIVER S.A.R.L., Novo Banco S.A., BANK OF IRELAND, Haitong

INFORMACION RELATIVA A LOS ACTIVOS TITULIZADOS

CUADRO G

Concentración	Situación actual 31/12/2024				Situación cierre anual anterior 31/12/2023				Situación Inicial 06/06/2017			
	Porcentaje		CNAE		Porcentaje		CNAE		Porcentaje		CNAE	
Diez primeros deudores/emisores con más concentración	0710	100,00			1710	100,00			2710	100,00		
Sector	0711	100,00	0712	52	1711	100,00	1712	52	2711	100,00	2712	52

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.2
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Periodo de la declaración: 31/12/2024
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO A

(miles de euros)		Situación actual 31/12/2024			Situación cierre anual anterior 31/12/2023			Situación Inicial 08/06/2017					
Serie	Denominación serie	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario (€)	Principa pendiente	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario (€)	Principa pendiente	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario (€)	Principa pendiente			
		0720	0721	0722	1720	1721	1722	2720	2721	2722			
ES0305268007	BONO A	1	33.337.678	33.338	1	37.439.339	37.439	1	106.799.285	106.799			
ES0305268015	BONO B	1	19.217.945	19.218	1	21.294.428	21.294	1	62.586.502	62.587			
ES0305268023	BONO C	1	1	0	1	30.096.878	30.097	1	96.884.091	96.884			
ES0305268031	BONO D	1	30.021.151	30.021	1	33.385.325	33.385	1	123.248.520	123.249			
ES0305268049	BONO E	1	1.406.558	1.407	1	1.460.192	1.460	1	3.785.477	3.785			
Total		0723	5	0724	83.983	1723	5	1724	123.676	2723	5	2724	393.304

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.2
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Periodo de la declaración: 31/12/2024
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO B

(miles de euros)			Intereses							Principal pendiente		Total Pendiente	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas				
Serie	Denominación serie	Grado de subordinación	Índice de referencia	Margen	Tipo aplicado	Intereses Acumulados		Serie devenga Intereses en el periodo	Principal pendiente		Total Pendiente	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas					
						0730	0731		0732	0733			0734	0735	0736	0737	0738
ES0305268007	BONO A	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	NO	33.338	0	33.338	-2.434					
ES0305268015	BONO B	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	NO	19.218	0	19.218	-1.403					
ES0305268023	BONO C	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	NO	0	0	0	0					
ES0305268031	BONO D	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	NO	30.021	0	30.021	-2.192					
ES0305268049	BONO E	NS	NO APLICA	0,00	0,00	0	0	NO	1.407	0	1.407	-103					
Total						0740	0	0741	0	0743	83.983	0744	0	0745	83.983	0746	-6.132

	Situación actual 31/12/2024	Situación cierre anual anterior 31/12/2023	Situación inicial 08/06/2017			
Tipo de interés medio ponderado de las obligaciones y otros valores emitidos (%)	0747	0,00	0748	0,00	0749	0,00

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.2
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Periodo de la declaración: 31/12/2024
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO C

(miles de euros)		Situación actual 31/12/2024								Situación periodo comparativo anterior 31/12/2023							
Serie	Denominación serie	Amortización principal				Intereses				Amortización principal				Intereses			
		Pagos del periodo		Pagos acumulados		Pagos del periodo		Pagos acumulados		Pagos del periodo		Pagos acumulados		Pagos del periodo		Pagos acumulados	
		0750	0751	0752	0753	1750	1751	1752	1753								
ES0305268007	BONO A	0	73.462	0	29.507	19.720	69.360	9.208	29.507								
ES0305268015	BONO B	0	43.369	0	12.790	10.013	41.292	4.594	12.790								
ES0305268023	BONO C	27.370	96.884	3.368	31.358	19.948	66.787	9.197	27.989								
ES0305268031	BONO D	0	93.227	0	14.426	9.731	89.863	1.596	14.426								
ES0305268049	BONO E	0	2.379	0	0	0	2.325	0	0								
Total		0754	27.370	0755	309.321	0756	3.368	0757	88.081	1754	59.412	1755	269.628	1756	24.595	1757	84.712

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

	S.05.2
Denominación Fondo: BOTHAR, FT	
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.	
Estados agregados: NO	
Periodo de la declaración: 31/12/2024	
Mercados de cotización de los valores emitidos:	

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO D

Serie	Denominación Serie	Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Calificación		
				Situación actual 31/12/2024	Situación cierre anual anterior 31/12/2023	Situación Inicial 06/06/2017
		0760	0761	0762	0763	0764

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.2
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Periodo de la declaración: 31/12/2024
Mercados de cotización de los valores emitidos:

INFORMACION RELATIVA A LAS OBLIGACIONES Y OTROS VALORES EMITIDOS

CUADRO E

Vida residual de las obligaciones y otros valores emitidos por el Fondo (miles de euros)	Principal pendiente					
	Situación actual 31/12/2024		Situación cierre anual anterior 31/12/2023		Situación inicial 08/06/2017	
Inferior a 1 año	0765		1765		2765	
Entre 1 y 2 años	0766		1766		2766	
Entre 2 y 3 años	0767		1767		2767	
Entre 3 y 4 años	0768		1768		2768	
Entre 4 y 5 años	0769		1769		2769	
Entre 5 y 10 años	0770		1770		2770	
Superior a 10 años	0771	83.983	1771	123.676	2771	393.304
Total	0772	83.983	1772	123.676	2772	393.304
Vida residual media ponderada (años)	0773	22,14	1773	23,14	2773	29,73

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.3
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024

OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

CUADRO A

Información sobre las mejores creditadas del Fondo	Situación actual 31/12/2024		Situación cierre anual anterior 31/12/2023		Situación Inicial 08/06/2017	
1 Importe del Fondo de Reserva constituido (miles de euros)	0775		1775		2775	
1.1 Importe mínimo del Fondo de Reserva (miles de euros)	0776		1776		2776	
1.2 Porcentaje que representa el Fondo de Reserva constituido sobre el total de pasivos emitidos (%)	0777		1777		2777	
1.3 Denominación de la contrapartida	0778		1778		2778	
1.4 Rating de la contrapartida	0779		1779		2779	
1.5 Rating requerido de la contrapartida	0780		1780		2780	
2 Importe disponible de la línea/s de liquidez (miles de euros)	0781		1781		2781	
2.1 Porcentaje que representa el importe disponible de la línea de liquidez sobre el total de pasivos emitidos (%)	0782		1782		2782	
2.2 Denominación de la contrapartida	0783		1783		2783	
2.3 Rating de la contrapartida	0784		1784		2784	
2.4 Rating requerido de la contrapartida	0785		1785		2785	
3 Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales (miles de euros)	0786		1786		2786	
3.1 Porcentaje que representan los avales sobre el total de los pasivos emitidos (%)	0787		1787		2787	
3.2 Denominación de la entidad avalista	0788		1788		2788	
3.3 Rating del avalista	0789		1789		2789	
3.4 Rating requerido del avalista	0790		1790		2790	
4 Subordinación de series (S/N)	0791	N	1791	N	2791	N
4.1 Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total bonos (%)	0792	100,00	1792	100,00	2792	100,00
5 Importe máximo de riesgo cubierto por garantías financieras adquiridas (miles de euros)	0793		1793		2793	
5.1 Denominación de la contrapartida	0794		1794		2794	
5.2 Rating de la contrapartida	0795		1795		2795	
5.3 Rating requerido de la contrapartida	0796		1796		2796	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.3
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024

OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

CUADRO B

	PERMUTAS FINANCIERAS		Importe a pagar por el fondo		Importe a pagar por la contrapartida		Valor razonable (miles de euros)			Otras características
	Contrapartida	Periodicidad liquidación	Tipo de interés anual	Nocional	Tipo de interés anual	Nocional	Situación actual 31/12/2024	Situación cierre anual anterior 31/12/2023	Situación Inicial 08/06/2017	
	0800	0801	0802	0803	0804	0805	0806	1806	2806	3806
Total							0808	0809	0810	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.3
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024

OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO

CUADRO B

GARANTÍAS FINANCIERAS EMITIDAS Naturaleza riesgo cubierto	Importe máximo del riesgo cubierto (miles de euros)			Valor en libros (miles de euros)			Otras características	
	Situación actual 31/12/2024	Situación cierre anual anterior 31/12/2023	Situación inicial 08/06/2017	Situación actual 31/12/2024	Situación cierre anual anterior 31/12/2023	Situación inicial 08/06/2017		
Préstamos hipotecarios	0811	1811	2811	0829	1829	2829	3829	
Cédulas hipotecarias	0812	1812	2812	0830	1830	2830	3830	
Préstamos a promotores	0813	1813	2813	0831	1831	2831	3831	
Préstamos a PYMES	0814	1814	2814	0832	1832	2832	3832	
Préstamos a empresas	0815	1815	2815	0833	1833	2833	3833	
Préstamos corporativos	0816	1816	2816	0834	1834	2834	3834	
Cédulas territoriales	0817	1817	2817	0835	1835	2835	3835	
Bonos de tesorería	0818	1818	2818	0836	1836	2836	3836	
Deuda subordinada	0819	1819	2819	0837	1837	2837	3837	
Créditos AAPP	0820	1820	2820	0838	1838	2838	3838	
Préstamos consumo	0821	1821	2821	0839	1839	2839	3839	
Préstamos automoción	0822	1822	2822	0840	1840	2840	3840	
Cuotas de arrendamiento financiero (leasing)	0823	1823	2823	0841	1841	2841	3841	
Cuentas a cobrar	0824	1824	2824	0842	1842	2842	3842	
Derechos de crédito futuros	0825	1825	2825	0843	1843	2843	3843	
Bonos de titulización	0826	1826	2826	0844	1844	2844		
Total	0827	1827	2827	0845	1845	2845	3845	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.5
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024

INFORMACION RELATIVA A COMISIONES

CUADRO A

Comisión	Contrapartida		Importe fijo (miles de euros)		Criterios determinación de la comisión				Módmo (miles de euros)		Mínimo (miles de euros)		Periodidad pago según folleto / escritura		Condiciones Iniciales folleto / escritura emisión		Otras consideraciones	
					Base de cálculo		% anual											
Comisión sociedad gestora	0862	Titulización de Activos, SGFT, S.A.	1862	21	2862		3862		4862		5862		6862	TRIMESTRAL	7862	S	8862	
Comisión administrador	0863	Titulización de Activos, SGFT, S.A.	1863	14	2863		3863		4863		5863		6863	TRIMESTRAL	7863	S	8863	
Comisión del agente financiero/pagos	0864	Banco Santander	1864		2864		3864		4864		5864		6864	TRIMESTRAL	7864	S	8864	
Otras	0865		1865		2865		3865		4865		5865		6865		7865		8865	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.5
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024

INFORMACION RELATIVA A COMISIONES

CUADRO B

Forma de cálculo		
1 Diferencia ingresos y gastos (S/N)	0866	N
2 Diferencia cobros y pagos (S/N)	0867	N
3 Otros (S/N)	0868	N
3.1 Descripción	0869	Integrado en el pago de los intereses extraordinarios de los bonistas (Cláusula 13.3 Escritura)
Contrapartida	0870	Bonista
Capítulo folleto emisión (sólo Fondos con folleto de emisión)	0871	

Determinada por diferencia entre ingresos y gastos (miles de euros)	Fecha cálculo	Total
Ingresos y gastos del periodo de cálculo	0872	
Margen de intereses	0873	
Deterioro de activos financieros (neto)	0874	
Dotaciones a provisiones (neto)	0875	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta	0876	
Otros ingresos y gastos excepto comisión variable y repercusión de pérdidas (ganancias)	0877	
Total ingresos y gastos excepto comisión variable, impuesto sobre beneficios y repercusión de pérdidas (ganancias) (A)	0878	
Impuesto sobre beneficios (-) (B)	0879	
Repercusión de ganancias (-) (C)	0880	
Comisión variable devengada en cuenta de pérdidas y ganancias (-) (D)	0881	
Repercusión de pérdidas (+) (-) [(A)+(B)+(C)+(D)]	0882	
Comisión variable pagada	0883	
Comisión variable impagada en el periodo de cálculo	0884	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05 (Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.05.5
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024

INFORMACION RELATIVA A COMISIONES

CUADRO B

Determinada diferencia entre cobros y pagos (miles de euros)	Fecha cálculo	Total
Cobros y pagos del periodo de cálculo, según folleto	0885	
Saldo inicial	0886	
Cobros del periodo	0887	
Pagos por gastos y comisiones, distintas de la comisión variable	0888	
Pagos por derivados	0889	
Retención importe Fondo de Reserva	0890	
Pagos por las obligaciones y otros valores emitidos	0891	
Pagos por deudas con entidades de crédito	0892	
Resto pagos/retenciones	0893	
Saldo disponible	0894	
Liquidación de comisión variable	0895	

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

S.06
Denominación Fondo: BOTHAR, FT
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.
Estados agregados: NO
Fecha: 31/12/2024
NOTAS EXPLICATIVAS
INFORME DE AUDITOR
INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE ACTIVOS Y DE RIESGOS

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

ANEXO I – ESTADO FINANCIERO S05

(Expresados en miles de euros)



Notas Explicativas Informes CNMV Trimestral BOTHAR

El fondo se encuentra constituido por las siguientes entidades que han sido clasificadas como OTROS.

Entidad: KINGS RIVER S.A.R.L. Código: 153

Entidad: RED RUBY S.A.R.L. Código: 153

Entidad: DEUSTCHE BANK AG LONDON BRANCH Código: 153

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

INFORME DE GESTION

2024

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

BOTHAR, Fondo de Titulización, fue constituido por Titulización de Activos, SGFT S.A. el día 2 de junio de 2017. El fondo tiene carácter abierto por el activo y por el pasivo. La adquisición de los activos y el desembolso del bono de titulización se produjeron el día 2 de junio de 2017. Actúa como agente de pagos y banco de las cuentas del fondo Banco Santander y Kings River S.a.r.l. como estructurador de la operación.

El Fondo emitió tres bonos en la fecha de constitución por valor de 173.974.083,57 euros (un Bono Inicial A por valor de 73.030.665,34 euros, un Bono Inicial B por valor de 32.158.496,51 euros y un Bono Inicial C por valor de 68.784.921,72 euros) que fueron suscritos por Kings River S.a.r.l. Desde el inicio del Fondo se produjeron las siguientes emisiones de bono de sustituciones:

- Emisión de un bono de sustitución, Bono A1, por importe de 99.521.643,06 euros que sustituyó al Bono Inicial A.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono A2, por importe de 106.799.284,75 euros que sustituyó al Bono A1.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B1, por importe de 45.256.186,09 euros que sustituyó al Bono Inicial B.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono B2, por importe de 48.767.651,06 euros que sustituyó al Bono B1.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C1, por importe de 96.884.091,03 euros que sustituyó al Bono Inicial C.
- Emisión de un bono adicional, Bono D, por importe de 5.135.175,20 euros.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B3 y Bono D1, por importe de 49.420.207,06 euros y 10.970.119,20 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B2 y Bono D respectivamente.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B4 y Bono D2, por importe de 50.119.965,69 euros y 15.158.550,37 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B3 y Bono D1 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D3, por importe de 25.462.726,12 euros, que sustituyó al Bono D2.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B5 y D4, por importe de 51.155.682,98 euros y 27.940.457,21 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B4 y D3 respectivamente.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B6 y D5, por importe de 52.337.312,91 euros y 51.181.301,43 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B5 y D4 respectivamente.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Emisión de un bono de sustitución, Bono D6, por importe de 58.309.899,84 euros, que sustituyó al Bono D5.
- Emisión de dos bonos adicionales, Bono B7 y D7, por importe de 59.349.958,93 euros y 74.700.193,04 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B6 y D6 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D8, por importe de 81.200.193,04 euros, que sustituyó al Bono D7.
- Emisión de dos bonos de sustitución, Bono B8 y D9, por importe de 60.820.963,22 euros y 112.618.376,25 euros respectivamente, que sustituyeron al Bono B7 y D8 respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono D10, por importe de 116.618.376,25 euros, que sustituyó al Bono D9.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A3, B9, C2 y D11, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A2, B8, C1 y D10, por importes de 106.001.282,70 euros, 60.356.033,48 euros, 96.116.009,17 euros y 115.979.389,90 euros respectivamente.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A4, B10, C3 y D12, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A3, B9, C2 y D11, por importes de 89.548.049,84 euros, 43.897.145,93 euros, 80.092.846,51 euros y 76.732.142,55 euros respectivamente.
- Emisión de dos bonos de sustitución B11 y D13, que sustituyeron a los bonos B10 y D12, por importes de 45.662.685,14 euros y 83.362.286,13 euros respectivamente. Y la emisión de un bono adicional Bono E1 por importe de 3.785.477,19 euros.
- Emisión de cinco bonos de sustitución A5, B12, C4, D14 y E2, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A4, B11, C3, D13 y E1, por importes de 81.137.078,10 euros, 40.149.616,13 euros, 71.662.002,11 euros, 75.036.264,79 euros y 1.461.599,40 euros respectivamente.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A6, B13, C5 y D15, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A5, B12, C4 y D14, por importes de 57.612.003,75 euros, 31.559.553,37 euros, 50.469.496,47 euros y 43.430.747,70 euros respectivamente.
- Emisión de cinco bonos de sustitución A7, B14, C6, D16 y E3, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A6, B13, C5, D15 y E2, por importes de 57.158.954,20 euros, 31.307.750,73 euros, 50.044.959,04 euros, 43.116.545,05 euros y 1.460.191,67 euros respectivamente.
- Emisión de cuatro bonos de sustitución A8, B15, C7 y D17, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A7, B14, C6 y D16, por importes de 37.439.338,60 euros, 21.294.427,66 euros, 30.096.878,21 euros y 33.385.325,22 euros respectivamente.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

- Emisión de cuatro bonos de sustitución A9, B16, C8, D18 y E4, tras producirse una amortización de principal y que sustituyeron a los bonos A8, B15, C7, D17 y E3, por importes de 33.337.677,99 euros, 19.217.944,53 euros, 27.369.958,37 euros, 30.021.150,59 euros y 1.406.558,03 euros respectivamente.
- Emisión de un bono de sustitución, Bono C9, por importe de 1,00 euro, que sustituyó al Bono C8.

Los bonos están respaldados por una cartera de derechos de crédito vencidos.

La Fecha de Pago de Gastos del Fondo es trimestral fijada los días 21 marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. La primera Fecha de Pago de Gastos tuvo lugar el 21 de junio de 2017. No existe una fecha preestablecida de pago a los bonos.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en la escritura del Fondo.

Dada su estructura financiera el Fondo no presenta exposición a este riesgo dado que solo se atiende los compromisos (pasivos) en la medida en que se cobran o realizan los activos. Los flujos que se reciben de los activos se utilizan para atender los compromisos en función de la cascada de pagos, sin que se realice una gestión activa de la liquidez transitoria.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Riesgo de concentración

La exposición al riesgo surge por la concentración geográfica respecto de los deudores de los activos titulizados cedidos al Fondo, a cuyo nivel de concentración, una situación de cualquier índole que tenga un efecto negativo sobre las diferentes áreas geográficas, pudiera afectar a los pagos de los activos titulizados que respaldan la emisión de los Bonos de Titulización del Fondo.

La distribución geográfica según la región o comunidad donde radican los activos titulizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta en el Estado S.05.1 (Cuadro F) del Anexo de la memoria.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los deudores finales de los créditos cedidos al Fondo, en el caso de que no atiendan sus compromisos.

No obstante, dada la estructura y diseño del Fondo recogidos en su escritura de constitución, las pérdidas ocasionadas por la materialización de este riesgo son repercutidas de acuerdo con el sistema de prelación de pagos a los acreedores del Fondo, por lo que dichas pérdidas no tienen impacto patrimonial en el Fondo.

Dada la situación actual de los mercados financieros derivada de la crisis económica acontecida en los últimos años en España y en relación con los riesgos a los que están expuestos los tenedores de los bonos, hay que señalar que el aumento de los activos titulizados dudosos y, en su caso, de los activos adjudicados, podrían ser causa de la falta de liquidez o incapacidad de recuperación de la totalidad de los activos que respaldan el saldo de los bonos emitidos.

Los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio aparecen contenidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION**INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024****BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN**

INFORMACION a 31 de diciembre de 2024	SOBRE	EL	FONDO
--	--------------	-----------	--------------

I. CARTERA DE PRÉSTAMOS TITULIZADOS

1. Saldo Nominal pendiente de Vencimiento (sin impagos, en euros):			0
2. Saldo Nominal pendiente de Cobro Vencido (en euros):			83.769.000
3. Amortizaciones acumulada desde origen del Fondo:			309.535.000
4. Vida residual (meses):			0
5. Tasa de amortización anticipada:			
6. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:			0,00%
7. Porcentaje de impagado entre 6 y 12 meses:			0,00%
8. Tipo medio cartera:			0,00%

II. BONOS

1. Saldo vivo de Bonos por Serie:		TOTAL	UNITARIO
a) BONO A		33.338.000	33.338.000
b) BONO B		19.218.000	19.218.000
c) BONO C		0	0
d) BONO D		30.021.000	30.021.000
e) BONO E		1.407.000	1.407.000
2. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:			
a) BONO A			100,00%
b) BONO B			100,00%
c) BONO C			100,00%
d) BONO D			100,00%
e) BONO E			100,00%
3. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):			0
4. Intereses devengados no pagados			0,00
5. Intereses impagados:			0,00

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION**INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

6. Tipo Bonos (a 31 de diciembre de 2024):

a)	BONO A	0,000%
b)	BONO B	0,000%
c)	BONO C	0,000%
d)	BONO D	0,000%
e)	BONO E	0,000%

7. Pagos del periodo

		<u>Amortización de</u>	<u>Intereses</u>
		<u>principal</u>	
a)	BONO A	4.102.000	0
b)	BONO B	2.077.000	0
c)	BONO C	30.097.000	3.369.000
d)	BONO D	3.364.000	0
e)	BONO E	54.000	0

III. LIQUIDEZ

1. Saldo de la cuenta de Tesorería:	11.000
-------------------------------------	--------

IV. PAGOS DEL PERIODO

1. Comisiones Variables Pagadas a 2024	0
--	---

V. COMISIÓN DE GESTIÓN

1. Gastos producidos 2024	145.000
2. Variación 2024	5,98%

VI. RELACIÓN CARTERA-BONOS**A) CARTERA**

Saldo Nominal	-
pendiente de Cobro Vencido:	83.769.000

TOTAL: 83.769.000**B) BONOS**

BONO A	33.338.000
BONO B	19.218.000
BONO C	0
BONO D	30.021.000
BONO E	1.407.000

TOTAL: 83.984.000

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACION

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

S05.4

Este estado es parte integrante del informe de gestión



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

5.05.4													
Denominación Fondo: BOTHAR, FT													
Denominación del compartimento:													
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.													
Estados agregados: NO													
Fecha: 31/12/2024													

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

CUADRO A

Concepto	Meses Impago		Días Impago		Importe Impagado acumulado				Ratio				Ref. Folleto		
	31/12/2024		31/12/2023		Situación actual		Situación cierre anual anterior		31/12/2024		31/12/2023			Última Fecha Pago	
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a	7000		7002	90	7003	83.769	7006	123.666	7009	100,00	7012	100,00	7015	100,00	
2. Activos Morosos por otras razones					7004		7007		7010		7013		7016		
Total Morosos					7005	83.769	7008	123.666	7011	100,00	7014	100,00	7017	100,00	7018
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a	7019		7020		7021		7024		7027		7030		7033		
4. Activos Fallidos por otras razones					7022		7025		7028		7031		7034		
Total Fallidos					7023		7026		7029		7032		7035		7036

Otras ratios relevantes	Ratio			Ref. Folleto
	Situación actual 31/12/2024	Situación cierre anual anterior 31/12/2023	Última Fecha Pago	
	0850	1850	2850	3850
	0851	1851	2851	3851
	0852	1852	2852	3852
	0853	1853	2853	3853



Dirección General de Mercados
Edison, 4, 28006 Madrid, España
(+34) 915 851 500, www.cnmv.es

BOTHAR, FT

5.05.4													
Denominación Fondo: BOTHAR, FT													
Denominación del compartimento:													
Denominación de la gestora: Titulización de Activos, SGFT, S.A.													
Estados agregados: NO													
Fecha: 31/12/2024													

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO

CUADRO B

TRIGGERS	Límite	% Actual	Última Fecha Pago	Referencia Folleto
Amortización secuencial: series	0854	0858	1858	2858
Diferimiento/postergamiento intereses: series	0855	0859	1859	2859
No Reducción del Fondo de Reserva	0856	0860	1860	2860
OTROS TRIGGERS	0857	0861	1861	2861

Cuadro de texto libre

CUADRO C

Informe cumplimiento reglas de funcionamiento

Contiene
Información adicional
en fichero adjunto

BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Informe cumplimiento reglas de funcionamiento

La información más relevante acerca del grado de cumplimiento de las reglas de funcionamiento del Fondo, previstas en la escritura de constitución del Fondo, ya se ha reflejado dentro del apartado de ratios y triggers que figura en los Estados S.05.4 cuadros A y B.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR
LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D. Ramón Pérez Hernández

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Mario Alberto Maciel Castro

D^a Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de BOTHAR, FONDO DE TITULIZACIÓN correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2024, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 30 de enero de 2025, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

30 de enero de 2025

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero